

## **PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS**

### **“Instalación de enfriadora redundante en Edificio de Asuntos Sociales PRADO DEL REY”**

#### **1ª.- OBJETO DEL CONTRATO.**

La contratación de las obras que se describen en el apartado 1 del Anexo II, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### **2ª.- VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato y presupuesto base de licitación ascienden a las cantidades especificadas en el Anexo II, apartado 3. En su cálculo se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los artículos 100 y 101 y 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

El precio máximo aplicable será el que el contratista indique en su oferta económica.

Cuando así se especifique en el Anexo II, apartado 2, el precio aplicable se determinará en función de las unidades efectivamente demandadas y prestadas a conformidad de Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., S.M.E., (en adelante RTVE), a las que se aplicará, como máximo, los precios unitarios ofertados. En este caso, no existirá compromiso por parte de RTVE de emitir peticiones ni por todos los conceptos, ni por cantidades determinadas.

El precio del contrato comprende todos los gastos, tasas y arbitrios, y no será revisado por ningún concepto. En todo caso, el precio comprende los gastos de desplazamiento, y dietas, que abonará el adjudicatario a sus empleados. En el precio se entenderá incluido el importe a abonar en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, que en todo caso se indicará como partida independiente.

#### **3ª.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución de la obra será el establecido en el Anexo II, apartado 4.

#### **4ª.- LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA OBRA**

El lugar de realización la obra, objeto de este contrato, se determinará en el Anexo II, apartado 5.

#### **5ª.- GARANTÍA PROVISIONAL**

Para la presentación de proposiciones se podrá requerir a los licitadores la constitución de una garantía provisional que responda del mantenimiento de sus ofertas hasta la perfección del contrato conforme al artículo 106 de la LCSP, según lo indicado en el Anexo II, apartado 6.1.

Esta garantía se constituirá mediante aval o garantía equivalente, solidario, a primer requerimiento de RTVE, con renuncia expresa al beneficio de excusión y de duración indefinida.

La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la formalización del contrato.

#### **6ª.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

La presentación de proposiciones se realizará **exclusivamente por medios electrónicos** de acuerdo con lo establecido en el Anexo II, apartado 7.

La documentación que podrá formar parte de cada uno de los sobres será la siguiente:

##### **1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:**

**a) Declaración responsable** a cumplimentar conforme al Anexo III. Formulario de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), cuando proceda La información que se aporte mediante el Anexo III no será necesario que se incluya en el DEUC. En caso de división en lotes, si los criterios de solvencia fueran distintos para cada lote, se incluirá un DEUC para cada uno de los lotes. Si concurrieran a la licitación varias empresas en UTE, cada empresa presentará individualmente esta información.

**b) Garantía provisional** cuando fuera solicitada en el Anexo II, apartado 6.1. Si la garantía no fuera electrónica se facilitará una copia como parte de la documentación administrativa incluida en la oferta y se remitirá el original la atención de la Dirección de Compras, en la Avda. de Radio Televisión, 4 Prado del Rey, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

RTVE podrá solicitar en cualquier momento documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones indicadas en el Anexo III, así como documentación acreditativa de su personalidad jurídica, de la constitución en UTE, en su caso, certificados de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, documentación acreditativa de su solvencia, y otra información

que estime necesaria para proceder a la adjudicación y formalización del contrato.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECSP) no estarán obligadas a facilitar los datos y documentos que ya figuren registrados en el mismo y estén actualizados, siempre cuando se indique dicha circunstancia por el licitador. En caso, contrario, si no estuviese actualizada la información deberá aportarse.

**2. OFERTA TÉCNICA.** Contendrá la propuesta técnica que realice el licitador. La oferta técnica se separará en dos sobres electrónicos separados, si así se indicara en el Anexo II, apartado 7.

**3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.** Incluirá la propuesta económica que realice el licitador que se ajustará al modelo del Anexo I.

Cada documento exigido deberá incluirse en el sobre específicamente indicado en el Anexo II, apartado 7. En caso contrario, las ofertas serán inadmitidas.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea. Cualquier condición que el licitador incluya en su oferta y se aparte de los mismos se tendrá por no puesta.

## **7ª.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. El adjudicatario deberá ejecutar el contrato de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones administrativas particulares (Anexo II de este documento), en el presente pliego de condiciones generales, en el pliego de prescripciones técnicas, en el contrato que se formalice con el adjudicatario, y en la oferta adjudicada, documentos que se citan en orden de prelación, así como de acuerdo con las instrucciones que se dicten por RTVE, que se manifestarán por escrito, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP). El adjudicatario será responsable de contar con todos los permisos y licencias necesarios para ejecutar el contrato, y del cumplimiento de la normativa que sea de aplicación.

El adjudicatario se compromete, además, a cumplir el Código Ético de RTVE que se encuentra

disponible en [rtve.es](http://rtve.es), el cual se encuentra alineado con las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de ética y cumplimiento normativo. El adjudicatario utilizará el canal ético de RTVE ([canal.etico@rtve.es](mailto:canal.etico@rtve.es), o formulario de denuncia de la web corporativa) para notificar cualquier infracción del Código Ético, o cualquier comportamiento inadecuado por parte de sus administradores, directivos, empleados, o colaboradores, en la medida en que se vea afectada la relación contractual con RTVE, así como cualquier posible conflicto de interés en relación a la ejecución del Contrato. El adjudicatario podrá ser objeto de las medidas de control que RTVE estime pertinentes para garantizar la prevención de riesgos penales y asume el deber de colaborar incondicionalmente con RTVE en el desarrollo de cualquier actividad de investigación de posibles incidentes o incumplimientos que pudieran darse en el seno de la relación contractual que les une.

2. El adjudicatario deberá disponer de entidad real, organización propia y estable, viabilidad económica y se compromete a contar durante la vigencia del contrato con la organización necesaria de personal para que la ejecución del contrato se lleve a cabo por trabajadores con una cualificación profesional y formación adecuadas y con la calidad y celeridad que se precisa en dichos trabajos, así como todos los medios técnicos y materiales que sean necesarios. Asimismo, en su caso, deberá ser titular o tener cedidos a su nombre los derechos incorporeales que fueran precisos para la ejecución del contrato.
3. En caso de que RTVE ceda equipos o material por razón de una mayor eficacia se hará conforme al Anexo II, apartado 5.

Los medios materiales se cederán durante el periodo de ejecución de la obra. El contratista los utilizará exclusivamente para ejecutar la prestación y se responsabilizará de custodiarlos y mantenerlos adecuadamente, y de devolverlos en las mismas condiciones en que le hubieran sido entregados. En el caso de que se produjeran desperfectos por mal uso o por un mantenimiento deficiente o inadecuado, el contratista asumirá los costes de reparación o reposición del material.

4. El adjudicatario deberá contar con el personal preciso para atender sus obligaciones contractuales. La persona física o jurídica que se resulte adjudicataria deberá ejercer ineludiblemente de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, en especial, el control de asistencia de su personal al lugar de trabajo, el cumplimiento de las normas laborales de su empresa, la organización del trabajo, el control y distribución de la jornada laboral, el pago de los salarios,

el otorgamiento de permisos, licencias y vacaciones, el ejercicio del poder disciplinario y el cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad social.

Estos trabajadores dependerán exclusivamente del adjudicatario, sin que en ningún momento pueda alegarse derecho alguno por parte de los mismos en relación con RTVE, ni exigirse a ésta responsabilidad de cualquier clase como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleados, aún en el supuesto de que el despido que adopte se base en el incumplimiento, interpretación o resolución del presente contrato.

El personal de la contrata estará identificado como tal, mediante la tarjeta de identificación correspondiente y, en su caso, la uniformidad de la empresa. El personal autónomo también deberá identificarse, en su caso, como personal externo a RTVE.

De igual manera, deberá designar, un coordinador de entre sus trabajadores, que será el único encargado de impartir directamente las órdenes e instrucciones de trabajo al resto de trabajadores de su empresa y de comunicar al interlocutor designado por RTVE cualquier incidencia ocurrida respecto de los trabajadores y/o el servicio a prestar. En el caso de que los trabajos se realicen con presencia de personal del adjudicatario en las instalaciones de RTVE, siempre deberá haber un coordinador presente en dichas instalaciones durante la prestación. En estos casos, el adjudicatario comunicará por escrito a RTVE al inicio de la prestación quiénes ejercerán como coordinador, así como los cambios que se puedan producir en dichas personas durante la ejecución del contrato.

5. El adjudicatario colaborará con RTVE, tal como establece el artículo 24 de la Ley 31/1.995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, en aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
6. El adjudicatario se compromete a remitir los recibos generales de liquidaciones (RLC) y la relación nominal (RNT) de sus trabajadores adscritos a la ejecución del contrato que accedan a las instalaciones, cuando así se establezca en el Anexo II, apartado 14, en todo caso, siempre que acceda a las instalaciones nuevo personal de la contrata.
7. Por cuestiones de seguridad, y a fin de poder tener constancia en todo momento de las personas que se encuentran en las instalaciones de RTVE, tanto el acceso como la salida de las mismas del personal del adjudicatario deberá realizarse únicamente por los puntos autorizados debidamente señalizados. El adjudicatario se compromete a impartir estas

instrucciones al personal de su cargo.

RTVE se reserva el derecho de denegar la entrada a sus instalaciones al personal que no cumpla esta obligación, así como a retirarle el documento identificativo de acceso proporcionado por RTVE, en su caso.

El contratista vendrá obligado al cumplimiento de las medidas de seguridad implantadas en RTVE en el uso de equipos y aplicaciones informáticas.

8. En caso de subcontratación, el contratista deberá exigir al subcontratista los mismos compromisos que RTVE exige a aquel.

Tendrán carácter de obligaciones esenciales las obligaciones anteriores, salvo las recogidas en los puntos 4 y 5, así como aquellas que se definan como tales en el Anexo 2. También tendrán el carácter de obligaciones esenciales las condiciones especiales de ejecución que se establezcan en el Anexo 2, apartado 21.

## **8ª.- ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato se acordará por el órgano de contratación utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, o mejor relación coste-eficacia, cuando proceda, con arreglo a los criterios económicos y cualitativos especificados en el Anexo II, apartado 10. En el caso de que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

La adjudicación, por resolución motivada, se notificará a los licitadores. En el caso de que no se hayan presentado ofertas o las presentadas sean inadecuadas, irregulares o inaceptables el procedimiento se declarará desierto. Las ofertas que no cumplan con lo indicado en los pliegos se considerarán no aptas. En el caso de que en el Anexo II, apartado 9, se establezca un procedimiento de adjudicación en dos fases, se actuará de acuerdo con lo establecido en dicho anexo.

Se requerirá al licitador que haya presentado la oferta con mejor relación calidad-precio o coste-eficacia para que, en el plazo legalmente establecido, presente la garantía definitiva, si fuera necesario según el Anexo II, apartado 6.2, así como la documentación especificada en la cláusula 6.1, si no se hubiera aportado con anterioridad y sin perjuicio de aquella información que se pueda comprobar en el ROLECSP.

Una vez aprobada la adjudicación por el órgano de contratación se hará público y se notificará de acuerdo con la normativa vigente.

### **9ª.- GARANTÍA DEFINITIVA**

Se requerirá una garantía definitiva si así se indica en el Anexo II apartado 6.2.

Ésta podrá ser constituida mediante aval, o garantía equivalente, solidario, a primer requerimiento de RTVE, con renuncia expresa al beneficio de excusión y de duración indefinida, por el importe que se especifique en dicho Anexo. Alternativamente, si así se determinara en dicho Anexo la garantía podrá quedar constituida mediante retención en el precio, que se aplicará sobre el total de las cantidades pendientes de pago hasta completar su importe.

La garantía se aplicará para responder de todas las responsabilidades imputables al contratista en la ejecución del contrato.

En caso de que la garantía sea utilizada como consecuencia de la aplicación de penalidades o indemnizaciones el contratista vendrá obligado a reponerla. Asimismo, se actualizará la garantía en caso de variación del precio del contrato.

La garantía no se devolverá o cancelará hasta el cumplimiento de las obligaciones del contrato satisfactoriamente y la finalización del plazo de garantía, o hasta que se declare la resolución del contrato sin culpa del contratista.

### **10ª.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Una vez aprobada la adjudicación, se formalizará el correspondiente contrato escrito, dentro de los plazos legalmente establecidos y teniendo en cuenta los posibles recursos especiales en materia de contratación, en su caso. Cuando por causas imputables al adjudicatario éste no hubiese formalizado el contrato dentro del plazo que le comunique RTVE, se entenderá que desiste de su formalización, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación en concepto de penalidad.

### **11ª.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO**

El adjudicatario facturará a través de la plataforma electrónica de facturación de RTVE <https://miacceso.e-factura.net/jsp/RTVE/acceso.jsp> con la periodicidad que se establezca en el

Anexo II, apartado 13. Las facturas que no se firmen electrónicamente por el adjudicatario, serán firmadas por RTVE en la propia plataforma para garantizar la integridad de las mismas. En las facturas se incluirá una relación de los trabajos demandados y efectivamente entregados a conformidad de RTVE en dicho período. En su caso, se indicarán en factura los precios unitarios aplicables, y el número unidades, así como el número de pedido.

La factura irá acompañada en el sistema de facturación electrónica de la documentación justificativa que sea necesaria a criterio de RTVE y en particular, la relativa a los RLC y RNT establecida en la cláusula 7ª del presente pliego. RTVE podrá requerir al contratista que aporte documentación adicional.

La conformidad con el servicio se efectuará, en su caso, dentro del mes siguiente de haberse producido la prestación del mismo.

RTVE abonará los importes facturados por el proveedor mediante transferencia bancaria dentro de los plazos legalmente establecidos, con un plazo de pago que no superará el establecido en el Anexo II, apartado 12. En todo caso, RTVE dispondrá de 30 días para realizar el pago desde la recepción de una factura válida acompañada de la documentación justificativa necesaria.

### **12ª.- SUBCONTRATACIÓN**

La subcontratación se producirá en las condiciones establecidas en el Anexo II, apartado 15.

Aunque se produzca la subcontratación a que se refiere el párrafo anterior, se reputará como único contratista a todos los efectos de las obligaciones dimanantes del contrato a la empresa adjudicataria.

En todo caso, los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a RTVE, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y a los términos del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral a que se refiere el artículo 201 LCSP.

Asimismo, y en cuanto a los pagos a subcontratistas y suministradores, quedará obligado al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en los artículos 216 y 217 LCSP. RTVE podrá comprobar que se está cumpliendo estrictamente el pago y en caso de no cumplimiento podrá imponer penalidades.

### **13ª.- CESIÓN DEL CONTRATO**

Los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato podrán ser cedidos por el

adjudicatario a un tercero siempre que se cumplan los supuestos y los requisitos establecidos en el artículo 214.2 LCSP, siempre que las cualidades técnicas personales o técnicas del cedente no hubieran sido razón determinante de la adjudicación del contrato y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado. En todo caso, se requerirá autorización previa por parte de RTVE.

#### **14ª.- PENALIDADES**

RTVE podrá imponer penalidades en los términos establecidos en el Anexo II, apartado 17.

La aplicación de las citadas penalidades no impedirá a RTVE exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales, ni excluye la indemnización de daños y perjuicios a que pudiera tener derecho como consecuencia del incumplimiento.

El importe de las penalidades por demora se podrá hacer efectivo mediante deducción de las cantidades pendientes de pago.

#### **15ª.- PROTECCIÓN DE DATOS**

Los licitadores y el adjudicatario se comprometen al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia de Protección de Datos personales y privacidad, y quedan informados que los datos personales facilitados o proporcionados como consecuencia de la participación en el presente procedimiento de licitación y en el caso del adjudicatario también de la firma del contrato adjudicado, serán tratadas consintiendo expresamente ambas, el tratamiento de los datos facilitados con la finalidad de la adecuada gestión de la relación contractual.

Los datos personales serán tratados por Corporación de Radio y Televisión Española con la finalidad de realizar la gestión y el mantenimiento de la relación contractual. La base jurídica que legitima el tratamiento es la ejecución del contrato. Sus datos serán conservados durante el tiempo que establezcan las leyes aplicables y no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Puede acceder a sus datos, rectificarlos o suprimirlos, oponerse al tratamiento y solicitar su limitación o portabilidad dirigiendo su petición a la dirección: [protecciondedatos@rtve.es](mailto:protecciondedatos@rtve.es) o dirigiéndose a la Corporación RTVE, por correo postal, en Avenida Radiotelevisión, 4 -28223- Pozuelo de Alarcón (Madrid) acompañando fotocopia de su DNI o pasaporte.

En caso de que la ejecución del contrato implique el acceso a datos de carácter personal por parte del prestador, serán de aplicación las siguientes cláusulas que constituyen las condiciones contractuales para su tratamiento:

1.- RTVE ha encargado a la empresa adjudicataria (en adelante “ENCARGADO”), en cumplimiento del objeto de la presente contratación, facilitando datos o el acceso a determinados sistemas o documentación que contiene datos de carácter personal, tal y como se especifica en el Anexo II, apartado 19 .

2.- El ENCARGADO y todo su personal se compromete a:

- a) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- b) Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento. Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el Reglamento General de Protección de Datos o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al responsable.
- c) Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:
  1. El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.
  2. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.
  3. En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.
  4. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:
    - La seudonimización y el cifrado de datos personales.
    - La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
    - La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
    - El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

- d) No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.

El encargado puede comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del mismo responsable, de acuerdo con las instrucciones del responsable. En este caso, el responsable identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

Si el encargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al responsable de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

- e) El ENCARGADO no podrá subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales.

Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, con una antelación de 10 días, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el responsable no manifiesta su oposición. No se podrá en ningún caso, realizar transferencias internacionales de datos fuera del Espacio Económico Europeo. En caso de ser estrictamente necesario el ENCARGADO informará al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, con carácter previo al tratamiento, debiendo ser autorizada previamente de manera expresa y por escrito.

El subcontratista, que también tendrá la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este contrato para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el responsable. Corresponde al encargado inicial regular la nueva relación de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones y medidas de seguridad) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el encargado inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable en lo referente al cumplimiento de las obligaciones. Más concretamente, el ENCARGADO, será plenamente responsable de las prestaciones que lleve a cabo el subcontratista, debiendo por ello ejercer sobre el mismo una labor de coordinación y supervisión.

- f) Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.

- g) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- h) Mantener a disposición del responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.
- i) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- j) Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo por correo electrónico a la dirección [protecciondedatos@rtve.es](mailto:protecciondedatos@rtve.es). La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.
- k) Corresponde al responsable facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de los datos.
- l) El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 48 HORAS, y a través de [protecciondedatos@rtve.es](mailto:protecciondedatos@rtve.es), las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
- Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

- Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.
- m) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.
- n) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.
- o) Poner a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.
- p) Las medidas de seguridad serán las siguientes:
  - Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
  - Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
  - Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
  - Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.
- q) Designar un delegado de protección de datos y comunicar su identidad y datos de contacto al responsable.
- r) Devolver al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

### 3.- Obligaciones del responsable del tratamiento

Corresponde al responsable del tratamiento:

- a) Entregar al encargado los datos a los que se refiere el anexo II de este documento.
- b) Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el encargado.
- c) Realizar las consultas previas que corresponda.
- d) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado.

- e) Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

#### **16ª.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

RTVE podrá acordar modificaciones en el contrato por razones de interés público. En ningún caso las modificaciones acordadas podrán alterar la naturaleza global del contrato inicial.

En el Anexo II, apartado 18 del presente pliego se indicará en su caso la posibilidad de modificación del contrato, detallándose, de forma clara, precisa e inequívoca las condiciones en que podrá hacerse uso de esta por referencia a circunstancias cuya concurrencia pueda verificarse de forma objetiva, así como el alcance, naturaleza y límites de dichas modificaciones, y el procedimiento que haya de seguirse para realizar la modificación. Se indicará expresamente el porcentaje del precio del contrato al que pueda afectar, (será un máximo del 20% del precio inicial) y se establecerá, asimismo, que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la LCSP.

Todas aquellas modificaciones no previstas en el Anexo II, apartado 18 solo podrán efectuarse cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 205 de la LCSP. Las modificaciones del contrato deberán formalizarse en documento escrito.

Antes de proceder a la modificación del contrato, deberá darse audiencia al contratista a los efectos oportunos.

#### **17ª.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

El licitante que resultare adjudicatario se comprometerá al estricto cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE), puesto a disposición en la Plataforma de Licitación Electrónica de RTVE <https://licitaciones.rtve.es/>, siendo un requisito obligatorio y previo al inicio de la prestación.

#### **18ª.- EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se extinguirá por su cumplimiento o por resolución. Serán causa de resolución:

1. La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista sin perjuicio de lo previsto en el artículo 98 de la LCSP relativo a la sucesión del contratista
2. El mutuo acuerdo entre RTVE y el contratista.
3. La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento

del contratista.

4. La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista. En todo caso el retraso injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego o en el contrato, en cualquier actividad, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del contrato, incluidas las posibles prórrogas.
5. El incumplimiento de la obligación principal del contrato o de las obligaciones identificadas como esenciales en el artículo 7 del presente documento.
6. Imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205 LCSP.
7. El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en el convenio colectivo que legalmente corresponda, de acuerdo con la LCSP.
8. Las demás admitidas con carácter general en Derecho privado, en especial, el incumplimiento de las obligaciones recogidas en la cláusula 7ª, sin que ello implique que el incumplimiento de cualquier otra obligación prevista en el pliego no pueda considerarse como grave a estos efectos.
9. Las indicadas en el art. 245 LCSP.

RTVE se reserva el derecho a exigir al contratista la indemnización de daños y perjuicios a que pudiera tener derecho y cualesquiera otras responsabilidades a que hubiera lugar como consecuencia de la resolución del contrato imputable al contratista.

Asimismo, en el supuesto de extinción del contrato por incumplimiento del contratista, RTVE podrá retener todos los pagos, procediendo asimismo a la incautación de las garantías prestadas por el contratista, todo ello sin perjuicio de las acciones legales o de otro tipo que estime oportunas para la reclamación de los daños y perjuicios sufridos.

Si la causa de resolución fuere imputable a RTVE ésta vendrá obligada al pago de los perjuicios que fueran consecuencia directa su actuación.

### **19ª.- PLAZO DE GARANTÍA**

Sin perjuicio de las garantías generales establecidas por la Ley, las obras objeto del presente acuerdo gozarán de un plazo de garantía establecido en el Anexo II, apartado 16, computado a partir de la

recepción positiva por parte de RTVE.

RTVE, durante el plazo de garantía, tendrá derecho a las actuaciones que sean necesarias por parte del contratista hasta la completa y satisfactoria prestación del servicio objeto del contrato.

El contratista, dentro del plazo de garantía, asumirá, bajo su exclusiva responsabilidad, cualquier defecto en la ejecución del servicio prestado, y se compromete a corregirlo.

#### **20ª.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

De conformidad con el artículo 26 de la LCSP, los contratos celebrados por RTVE tienen la consideración de contratos privados, y se regirán por la LCSP en los términos señalados en el Título I del Libro Tercero.

#### **21ª.- CONFIDENCIALIDAD**

El adjudicatario acepta que todos los borradores, fórmulas, especificaciones, libros, manuales de instrucciones, informes diarios, libros contables, cuentas, secretos e instrucciones de trabajo orales o escritas concernientes a la actividad de RTVE, sus métodos, procedimientos, técnicas o equipos, así como cualquier otra información a la que tenga acceso o reciba tienen el carácter de confidencial. Asimismo, se compromete durante la vigencia del contrato resultante del presente expediente de contratación, así como una vez extinguido éste, a no utilizar en detrimento de RTVE, ni a divulgar a terceros, excepto en el ejercicio de sus funciones por virtud del contrato del que resulte adjudicatario cualquier información recibida en virtud del desempeño de su relación comercial o profesional con RTVE o como consecuencia de la misma, sea referida a RTVE u otras sociedades clientes o relacionadas con RTVE. Dicha confidencialidad se preservará por 5 años desde la finalización del plazo de garantía.

Esta cláusula se entiende sin perjuicio de las obligaciones que resulten de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

#### **22ª.- RENUNCIA A LA ADJUDICACIÓN O CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

1. En el caso en que el órgano de contratación renuncie a adjudicar o celebrar un contrato para el que haya efectuado la correspondiente convocatoria, o desista del procedimiento para su adjudicación, lo notificará a los candidatos o licitadores, informando también a la Comisión Europea de esta decisión cuando el contrato haya sido anunciado en el «Diario Oficial de la Unión Europea».

2. La renuncia a la celebración del contrato o el desistimiento del procedimiento sólo podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización. En ambos casos se compensará a los candidatos o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido en la forma prevista en el anuncio o en el pliego o, en su defecto, de acuerdo con los principios generales que rigen la responsabilidad de la Administración.

### **23ª.- SUMISIÓN DE FUERO**

Para cualquier duda o discrepancia que pudiera surgir en el cumplimiento o interpretación del presente expediente de contratación y del contrato que finalmente se adjudique, los licitadores y quien resulte adjudicatario se someten a la Jurisdicción Ordinaria de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Jurisdicción contencioso administrativa y de lo dispuesto para el recurso especial en materia de contratación en la LCSP, en su caso.

## ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D<sup>a</sup> .....  
(Nombre y dos apellidos)

Provisto de D.N.I./NIE número ..... en calidad de ..... de la empresa .....  
(cargo que ocupa) (nombre o razón social)

con NIF ..... y domicilio social en ..... DP número ..... ,  
calle/plaza ..... número ..... , conforme  
acredita con Poder.

**Se compromete a prestarlo con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en las Condiciones Generales de Contratación y de Condiciones Técnicas Particulares que ha examinado y expresamente acepta**, señalando como características de su proposición las siguientes:

**A. El precio máximo ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes es de \_\_\_\_\_ €.**

Las proposiciones económicas no podrán superar el valor estimado indicado en el Anexo II, apartado 3.

### **B. Desglose Precio**

*(tabla desglose precio se incluye en páginas siguientes)*

Fdo.: \_\_\_\_\_

Código	Nat	Ud	Resumen	_N_	Longitud	Anchura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
01	Capítulo		<b>OBRA CIVIL</b>							
01_01	Partida		BANCADAS							
1_1_1	Partida	m <sup>2</sup>	Demolición de bancada de hormigón armado, de 15 cm de espesor Demolición de bancada de hormigón armado, de 15 cm de espesor, con martillo neumático y equipo de oxicorte, sin deteriorar los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor. ENFRIADORA RETIRADA 1,0 4,00 3,00 12,00					12,000		
1_1_2	Partida	m <sup>2</sup>	Bancada para instalaciones insonorizada Suministro e instalación de Bancada formada por una capa de compresión de hormigón armado de 10 cm de espesor, realizada con hormigón HA-25/B/20/IIa fabricado en central, y vertido en interior de sala de máquinas, extendido nivelado y vibrado manual, y malla electrosoldada ME 15x15 Ø 6-6 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080 sobre separadores homologados, sobre lámina Acustilastic-N de la marca Barrisol antivibratoria y banda PKB-2 perimetral de la misma marca o equivalente. Totalmente montado según normativa. Se incluirá la valoración de elementos auxiliares y maquinaria necesaria para terminar correctamente la partida, entre otros: dumper de descarga, regla vibrante, panel rígido de poliestireno expandido según UNE-EN 13163. Incluso medios auxiliares para la ejecución, limpieza y protección de los elementos existentes que puedan verse afectados por la ejecución de estos trabajos. Incluye la retirada a contenedor de todos los elementos sobrantes o de derribo que se hayan producido por la realización de esta partida. Ud de obra acabada según detalles de proyecto. ENFRIADORA NUEVA 12,0 0,00 0,00 12,00					12,000		
			<b>Total 01.01</b>							
01_02	Partida		ACABADOS							
0_1_02_01	Partida	m <sup>2</sup>	Aplicación manual de dos manos de pintura plástica Aplicación manual de dos manos de pintura plástica acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 20% de agua y la siguiente sin diluir; sobre paramentos horizontales y verticales interiores de perfiles de yeso laminado, preparación del soporte con plaste de interior, mano de fondo, dos manos de acabado y lijados intermedios. Incluso plastecidos, encintado y protección de elementos en paredes y techos, lijados intermedios, previa protección de suelos y limpieza final.  Criterio de medición: Proyección horizontal en planta o alzado.  Incluso medios auxiliares para la ejecución, limpieza y protección de los elementos existentes que puedan verse afectados por la ejecución de estos trabajos. Incluye la retirada a contenedor de todos los elementos sobrantes o de derribo que se hayan producido por la realización de esta partida. Ud de obra acabada según detalles de proyecto. Total 325,6 2,00 0,00 651,20					651,200		
01_02_02	Partida	m <sup>2</sup>	Adecuación del pavimento de sala de máquinas Adecuación del pavimento de poliuretano impermeable y antideslizante. • Diamantado y aspirado de la superficie hasta conseguir un soporte sano y exento de partes sueltas o mal adheridas. • Imprimación a base de epoxi bicomponente en base agua. • Aplicación de mortero autonivelante a base de resinas epoxi aplicado con llana, en un espesor medio aprox. de 2-3 mm. Como barrera temporal de humedad. • Imprimación a base de resinas epoxi. • Aplicación de mortero autonivelante a base poliuretano duro-elástico, en un espesor aproximado de 2 mm, aplicado con llana y en color a elegir según carta de colores del fabricante. • Espolvoreo de árido seleccionado. • Revestimiento a base poliuretano, aplicado a rodillo, en dos manos y en color a elegir según carta de colores del fabricante. • Incluir todos los materiales, trabajos y elementos auxiliares para la correcta finalización de la partida. Total sala máquina Prado 106,0 0,00 0,00 106,00					106,000		
			<b>Total 01.02</b>							

Código	Nat	Ud	Resumen	_N_	Longitud	Anchura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
<b>Total 01</b>										
<b>02</b>	<b>Capítulo</b>		<b>TRABAJOS PRELIMINARES, DESMONTES E INSTALACIONES PROVISIONALES</b>							
02_01	Partida		<b>DESMONTE DE DEPOSITO ACS</b> Desmontaje de depósito de ACS que se ubica en la sala de máquinas, sin dañar los soportes de tuberías que conectan al mismo, tornillería, llaves de corte, termómetros y otros accesorios que puedan ser reutilizados. Se retirarán las canalizaciones de tubos que no conduzcan ya a elementos al estar fuera de uso o para retirar en esta fase. En general cualquier elemento que según instrucciones de la DF sea necesario retirar y entregar a gestor de residuos autorizado para dejar la sala de máquinas totalmente remodelada.				1,00			
02_02	Partida		<b>DESMONTE DE TUBERÍAS</b> Desmontaje de tuberías que se ubican en la sala de máquinas, de todos los diámetros que proceda, soportes de tuberías, tornillería, llaves de corte, termómetros y otros accesorios que puedan ser reutilizados. Se retirarán las canalizaciones de tubos que no conduzcan ya a elementos al estar fuera de uso o para retirar en esta fase. En general cualquier elemento que según instrucciones de la DF sea necesario retirar y entregar a gestor de residuos autorizado para dejar la sala de máquinas totalmente remodelada.				1,00			
02_03	Partida		<b>DESMONTE DE INTERCAMBIADOR DE PLACAS EXISTENTE IC3</b> Desmonte de intercambiador de calor y elementos accesorios. Con medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que están sujetos, y carga manual sobre camión o contenedor. Incluye transporte con camión de residuos a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a 50 km de distancia. Asimismo, incluye canon de vertido por entrega de residuos inertes, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos				1,00			
02_04	Partida		<b>DESMONTE DE INTERCAMBIADOR TUBULAR EXISTENTE IC2</b> Desmonte de intercambiador de calor y elementos accesorios. Con medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que están sujetos, y carga manual sobre camión o contenedor. Incluye transporte con camión de residuos a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a 50 km de distancia. Asimismo, incluye canon de vertido por entrega de residuos inertes, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos				1,00			
02_05	Partida		<b>DESMONTE DE VALVULERIA Y MATERIALES DE CLIMA AUXILIARES</b> Desmontaje de válvulas, filtros, manguitos, pequeño material y equipamiento auxiliar que fuera necesario para desmonte de otros sistemas de climatización				1,00			
02_06	Partida		<b>DESMONTE GENERAL DE ELEMENTOS</b> Se incluyen en esta partida desmontajes no contemplados en partidas de desmonte anteriores que puedan surgir como imprevistos durante la obra. Para poder certificar la partida se deberá justificar en obra el elemento desmontado.				1,00			
<b>Total 02</b>										
<b>03</b>	<b>Capítulo</b>		<b>EQUIPOS DE PRODUCCION DE FRIO</b>							
03_01	Partida	u	<b>Enfriadora con recuperación de calor kit alta temperatura</b> Suministro e instalación de unidad enfriadora de agua INVERTER de condensación por agua y muy alta eficiencia Serie GOLD marca DAIKIN modelo EWWH580VZXSA1, o equivalente, con compresor monotornillo semihermético Inverter de regulación continua de capacidad con tecnología VVR (Relación de Volumen Variable), válvula de expansión electrónica y refrigerante R-1234ze (GWP=7), de 579 kW de potencia frigorífica nominal (EER 5,29 y SEER 8,78) según EN14511 y condiciones Eurovent. Incluye controlador digital Microtech 4, juntas Victaulic en el evaporador y condensador y válvula de alivio doble con diversor. Incluye OPTION-MANT (Supervisión durante período garantía) y				1,00			

Código	Nat	Ud	Resumen	_N_	Longitud	Anchura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres									
			<p>OPTION-DOS (Monitorización Remota Daikin On Site), ver información adicional en ficha técnica y manual del fabricante que acompaña el presente proyecto. Incluye tarjeta modbus de comunicación. Longitud 3690mm. Ancho 1189mm. Altura 2235mm. Peso en operación 3611 kg. Incluye todos los elementos necesarios para su funcionamiento, incluso interruptor de flujo de evaporador y condensador, kit de alta temperatura, almohadillas de goma. Totalmente instalado, probado y en correcto funcionamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Unidad enfriadora de agua INVERTER de condensación por agua y muy alta eficiencia</li> <li>· Compresor tornillo/monotornillo y regulación Inverter de regulación continua de capacidad, valorable con tecnología VVR (Relación de Volumen Variable)</li> <li>· Refrigerante R-1234ze (GWP=7),</li> <li>· Al menos 545 kW de potencia frigorífica nominal evaporador 7/12°C y condensador 30/35°C</li> <li>· Capacidad de producción de agua caliente en condensador con al menos 470 kW con evaporador 7/12°C y condensador 68/73°C</li> <li>· Rendimientos al menos de SEER 8,6 (Datos de rendimiento según EN14511 y con certificación Eurovent)</li> <li>· Peso de la unidad menor a 3100 kg en operación</li> <li>· Longitud menos a 3,75 metros</li> <li>· Debe incluir Supervisión durante período garantía, monitorización remota con aviso de averías, gestión de rendimientos y predicción de averías .</li> <li>· Juntas Victaulic en el evaporador y condensador</li> <li>· Válvula de alivio doble con diversor.</li> <li>· Relés Térmicos de compresores</li> <li>· Monitor de fase y controlador de tensión</li> <li>· Conexiones Victaulic en el condensador</li> <li>· Interruptor de flujo (Evaporador)</li> <li>· Interruptor de flujo (Condensador)</li> <li>· Válvula de expansión electrónica</li> <li>· Kit alta temperatura (hasta 73°C en condensador)</li> <li>· Almohadillas de goma</li> </ul> <p>Incluye todos los elementos necesarios para su funcionamiento, incluso interruptor de flujo de evaporador y condensador. Totalmente instalado, probado y en correcto funcionamiento.</p>																
03_02	Partida	u	<p>Maquinaria para paso de enfriadora a la sala Dotación de maquinaria de transporte para la colocación de la enfriadora en la sala de máquinas y de los elementos que sea necesario transportar con maquinaria industrial.</p>					1,00											
03_03	Partida	u	<p>Colector en acero inoxidable Suministro e instalación de colector en acero inoxidable del mismo material que el que compone el condensador de la nueva enfriadora con recuperación a instalar. Será del mismo material que se especifique en el manual de funcionamiento del fabricante de la nueva enfriadora. Incluye todos los trabajos y materiales para dejar la unidad completa, incluso soldaduras, material auxiliar y medios auxiliares. Longitud del colector 1 metro. Diámetro 300mm Totalmente montado, probado y en correcto funcionamiento</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: right;">evaporador</td> <td style="text-align: right;">1,0</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">1,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">condensador</td> <td style="text-align: right;">1,0</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">1,00</td> </tr> </table>	evaporador	1,0	0,00	0,00	1,00	condensador	1,0	0,00	0,00	1,00				2,00		
evaporador	1,0	0,00	0,00	1,00															
condensador	1,0	0,00	0,00	1,00															
<b>Total 03</b>																			
04	<b>Capítulo</b>		<b>TORRES DE REFRIGERACION</b>																
04_01	Partida	u	<p>Adecuación Torres de Refrigeración Suministro e instalación de conjunto de relleno de alta temperatura para adecuación de torre de refrigeración APAREL WR-19 del fabricante Indumec. Fabricado en polipropileno, resistente a altas temperaturas, temperatura de</p>					2,00											

Código	Nat	Ud	Resumen	_N_	Longitud	Anchura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
			<p>servicio desde -10°C hasta +95°C.  Propiedades que hacen que no se fragiliza el material. No se admitirá ningún elemento en PVC ya que dicho material sí se fragiliza.  Totalmente instalado, probado y en correcto estado de funcionamiento.</p> <p>Colector completo fabricado en acero inoxidable.</p> <p>Suministro e instalación de banco de pulverización formado por 22 tubos de riego fabricados en acero inoxidable con 11 pulverizadores S-3 por tubo, 11 manguitos de pulverizador y manguito de tubo de riego por tubo.</p> <p>Totalmente instalado, probado y en correcto estado de funcionamiento.</p>				2,00			
							<b>Total 04</b>			
<b>05</b>	<b>Capítulo</b>		<b>INTERCAMBIADORES DE CALOR</b>							
05_01	Partida	u	Intercambiador de Placas IC1 enfriadora recuperadora - ACS							
5_1_1	Partida	u	<p>Intercambiador de 26 placas modelo T5-BFG  Suministro e instalación de Intercambiador de placas de acero inoxidable AISI 316, potencia kW, presión máxima de trabajo bar y temperatura máxima de 100°C. Incluso válvulas de corte, manómetros, termómetros, elementos de montaje y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.</p> <p>Totalmente instalado, probado y en correcto estado de funcionamiento.</p>				1,000			
05_02	Partida	u	Intercambiador tubular IC2 caldera - FANCOILS							
5_2_1	Partida	u	<p>Intercambiador tubular I-TFMU-2-D-122-0-323/18-1800-316L/316L-P  Suministro e instalación de Intercambiador tubular modelo I-TFMU-2-D del fabricante SACOME o similar con las siguientes características:intercambiador industrial multitubo de 2 pasos y haz tubular en U extraíble de acero inoxidable AISI 316L, potencia de intercambio de 160 kW, presión máxima de trabajo bar y temperatura máxima de 100°C. Incluso válvulas de corte, manómetros, termómetros, elementos de montaje y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. ▪ Radio exterior de la carcasa de 165 mm. ▪ Longitud del haz tubular de 1,8 m (parte recta). ▪ Conexiones en el lado carcasa según brida DN80. ▪ Conexiones en el lado tubos según brida DN50. ▪ Tubos interiores lisos (no corrugados) de Ø18 x 1,5 mm. ▪ Juntas de estanqueidad en EPDM. ▪ Condiciones de diseño admisible de 10/0 barg y 100/10 °C en ambos lados, carcasa y tubos. ▪ Se ha considerado todo el intercambiador fabricado en acero inoxidable AISI 316L ya que la opción de considerar solamente la placa tubular “portatubos” en AISI 304 no supone un ahorro apreciable. La alternativa sería fabricar completamente el equipo en AISI 304. Compuesto de 61 tubos doblados en U, con una superficie de intercambio efectiva de 12 m2. ▪ Como se recoge en el proyecto, El caudal mínimo será de 4.000 l/h de agua caliente desde 85 °C hasta 50 °C, y 3.200 l/h de agua fría desde 10 °C hasta 50 °C Peso en vacío: 300kgDimensiones (largo x ancho x alto): 2200 x 463 x 700 mmIncluye el soporte del Intercambiador tubular I-TFMU-2-D-122-0-323/18-1800-316L/316L-P, valvulería, manómetro, termómetro y todos los accesorios y pequeño material auxiliar. Totalmente instalado, probado y en correcto estado de funcionamiento.</p>				1,000			
05_03	Partida	u	Intercambiador de Placas IC3 caldera - ACS							
5_3_1	Partida	u	<p>Intercambiador de 30 placas modelo T5-MFG  Suministro e instalación de Intercambiador de placas de acero inoxidable AISI 316, potencia 374.600 kcal/h, presión máxima de trabajo 13.3 atm y temperatura máxima de 100°C. Incluso válvulas de corte, manómetros, termómetros, elementos de montaje y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.  Longitud total (mm): 447  Ancho total (mm): 245  Altura total (mm): 737</p>				1,000			

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Longitud	Anchura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
			Temperatura de entrada 1º (lado caliente): 85ºC Temperatura de entrada 2º (lado frío): 10ºC Temperatura de salida 2º (lado frío): 60ºC Volumen de agua a calentar: 1500 litros Factor de ensuciamiento máximo: 84 m <sup>2</sup> ·h·C/kcal Margen de servicio: 0.3%  Totalmente instalado, probado y en correcto estado de funcionamiento.							
<b>Total 05</b>										
06	<b>Capítulo</b>		<b>DEPOSITO ACS</b>							
06_01	Partida	u	Depósito de ACS 1500 litros Suministro e instalación de acumulador de acero inoxidable 316L Suicalsa DV o similar, apto para estar en contacto con agua potable, de acuerdo al Reglamento 1935/2004. El acero inoxidable AISI-316L (1.4404) pertenece a la familia de los aceros austeníticos (18-8 con 2% de molibdeno y contenido en carbono inferior a 0,035%), que se caracteriza por su elevada resistencia a la corrosión. En el caso de agua potable la corrosión puede llegar a ser nula. Están indicados para la acumulación de agua caliente sanitaria para uso doméstico o industrial. Disponen de una boca de inspección de diámetro interior DN400, tal y como se indica en el apartado 3.4.2. de la sección HE4-Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria del Código Técnico de la Edificación. Son aptos para estar en contacto con agua potable, según reglamento 1935/2004. Se suministra con aislamiento estándar de espuma de poliuretano flexible de 5 – 70 – 100 mm. de espesor, en función a su capacidad y coeficiente de conductividad térmica de 0,038 W/m²K. Cumplen los criterios de diseño ecológico según Reglamento 814/2013 y de etiquetado energético según Reglamento 812/2013. Depósito 1500 litros modelo DV1506L08BRFP Totalmente instalado, probado y en correcto estado de funcionamiento.				1,00			
Sala Máquinas				1,0	0,00	0,00	1,00			
<b>Total 06</b>										
07	<b>Capítulo</b>		<b>BOMBAS</b>							
07_01	Partida	u	B1_IC1: Bomba primario de nuevo IC1 enfriadora - ACS gemela 1+1R Suministro e instalación de bomba circuladora electrónica de rotor húmedo del fabricante DAB serie EVOPLUS o equivalente, modelo EVOPLUS D 80/340.65 M con las siguientes características:  Punto de trabajo: Q = 10.86 m3/h H = 6.839 mca  Bomba circuladora monoblock construida con la parte hidráulica de fundición y un motor asíncrono de rotor húmedo. Carcasa del motor de aluminio. Cuerpo de la bomba en espiral de elevado rendimiento gracias a un diseño especial y a que el interior ha sido pulido. Bocas de aspiración e impulsión en línea. La versión simple se suministra con cubierta aislante para reducir las pérdidas por dispersión de calor y la formación de condensación en el cuerpo de la bomba. Conector especial en la versión SMALL que facilita la alimentación de la bomba. Rodete de tecnopolímero, eje motor de acero inoxidable templado montado sobre rodamientos de grafito lubricados por el mismo líquido bombeado. Camisas de protección del rotor de acero inoxidable. Arandela de presión de cerámica, anillos aisladores de etileno propileno. Motor asíncrono con rotor de imanes permanentes. La versión doble incorpora una válvula de clapeta automática en la boca de impulsión, para evitar la recirculación del agua; se suministra también de serie una brida ciega para poder realizar operaciones de mantenimiento. La ejecución estándar del cuerpo de la bomba es PN16, versión embreadada compatible con contrabridas PN6 / PN10 / PN16.				1,00			

Código	Nat	Ud	Resumen	_N_	Longitud	Anchura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
			<p><b>MATERIALES</b>  Cuerpo de la bomba: Hierro fundido 250 UNI ISO185 - CTF o BRONCE en versión SANITARIA para instalaciones de ACS  Rodete: Tecnopolímero  Eje del motor: Acero inoxidable  Brida de cierre: Acero Inoxidable  Retén: EPDM  Caja Motor: Aluminio fundido a presión  Soporte anillo de empuje: Acero Inoxidable  Bushings: Alúmina  Anillo de empuje: Cerámica  Camisa del Motor: Acero inoxidable  Camisa del Estator: Composite con Fibra de Carbono</p> <p><b>DISPOSITIVO ELECTRÓNICO</b>  Basado en IGBT con la última tecnología NPT:  - Modulación sinusoidal PWM.  - Frecuencia portadora alta para eliminar ruidos.  - 2 procesadores específico de 32 bit:  uno dedicado al control del motor.  uno dedicado a la interfaz usuario:  Función Start/Stop  Función Economy  Control con Señal analógica 0-10V  Control con Señal PWM  Control con Señal analógica 4-20mA  Control con Sensor de temperatura .T  Conexión mediante ModBus (LonBus opcional)  - Algoritmo optimizado “espacio vectorial”  - Alarmas  - Señalización de bomba en funcionamiento.</p> <p><b>DATOS TÉCNICOS</b>  Grado de protección: IP 44.  Clase de aislamiento: F.  Tensión alimentación estándar: monofásica 220/240V, 50/60Hz.  Producto en línea con las normativas europeas EN 61800-3 - EN 60335-1 - EN 60335-2-51.  Rango de funcionamiento: de 2 a 75,6 m3/h con alturas de elevación de hasta 18 metros.  Rango temperatura líquido: de -10 °C a 110 °C.  Líquido bombeado: limpio, sin sustancias sólidas ni aceites minerales, no viscoso, químicamente neutro, con características similares al agua (concentración máx. glicol 30%)  Presión máxima de trabajo: 16 bar (1600 kPa).  Conexión estándar: embreada DN 32, DN 40, DN 50, DN 65, PN 6 / PN 10 / PN 16 (4 ranuras),  DN 80 e DN 100, PN 6 (4 ranuras).  Instalación: con el eje del motor en posición HORIZONTAL</p> <p>Incluso parte proporcional de cuadro eléctrico de mando y protección, cableado y conexionado, manguitos elásticos antivibratorios, elementos de union, p/p de colectores, p/p de recubrimiento de aluminio dentro de salas técnicas, valvulería, válvulas de corte, retención o valvula de 2 vías y filtro, aislamiento de válvulas y demás accesorios, según plano. Incluso aislamiento de vibraciones en bancada, por medio de afombra antivibratoria .  Comprende todos los trabajos, materiales y medios auxiliares necesarios para</p>							

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Longitud	Anchura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
			dejar la unidad completa, totalmente instalada, probada y en perfecto estado de funcionamiento, según Documentos de Proyecto, indicaciones de la D.F. y normativa vigente.							
07_02	Partida	u	<p>B2_IC1: Bomba secundario de nuevo IC1 enfriadora - ACS 1+1R</p> <p>Suministro e instalación de bomba circuladora electrónica de rotor húmedo del fabricante DAB serie EVOPLUS SMALL, modelo EVOPLUS B 110/250.40 SAN M Versión SANITARIA con cuerpo de la bomba en BRONCE con las siguientes características: Punto de trabajo: Q = 6 m<sup>3</sup>/hH = 3.2 mca Conector especial en la versión SMALL que facilita la alimentación de la bomba. Rodete de tecnopolímero, eje motor de acero inoxidable templado montado sobre rodamientos de grafito lubricados por el mismo líquido bombeado. Camisas de protección del rotor de acero inoxidable. Arandela de presión de cerámica, anillos aisladores de etileno propileno. Motor asíncrono con rotor de imanes permanentes. La versión doble incorpora una válvula de clapeta automática en la boca de impulsión, para evitar la recirculación del agua; se suministra también de serie una brida ciega para poder realizar operaciones de mantenimiento. La ejecución estándar del cuerpo de la bomba es PN16, versión embreadada compatible con contrabridas PN6 / PN10 / PN16. DISPOSITIVO ELECTRÓNICO Basado en IGBT con la última tecnología NPT:- Control del motor sin sensores.- Modulación sinusoidal PWM.- Frecuencia portadora alta para eliminar ruidos.- Procesador específico de 32 bit- Algoritmo optimizado “espacio vectorial” Ampliaciones de funciones: • Módulo Multifunción DATOS TÉCNICOS Grado de protección: IP 44. Clase de aislamiento: F. Tensión alimentación estándar: monofásica 220/240V, 50/60Hz. Producto en línea con las normativas europeas EN 61800-3 - EN 60335-1 - EN 60335-2-51. Rango de funcionamiento: de 2 a 12 m<sup>3</sup>/h con alturas de elevación de hasta 11 metros. Rango temperatura líquido: de -10 °C a 110 °C. Máxima temperatura ambiente: +40°C. Líquido bombeado: limpio, sin sustancias sólidas ni aceites minerales, no viscoso, químicamente neutro, con características similares al agua (concentración máx. glicol 30%) Presión máxima de trabajo: 16 bar (1600 kPa). Conexión estándar: roscada 1 1/2" y 2" / embreadada DN 32 y DN 40, PN 6 / PN 10 / PN 16. Instalación: con el eje del motor en posición HORIZONTAL. Incluso parte proporcional de cuadro eléctrico de mando y protección, cableado y conexionado, manguitos elásticos antivibratorios, elementos de unión, p/p de colectores, p/p de recubrimiento de aluminio dentro de salas técnicas, valvulería, válvulas de corte, retención o válvula de 2 vías y filtro, aislamiento de válvulas y demás accesorios, según plano. Incluso aislamiento de vibraciones en bancada, por medio de alfombra antivibratoria. Comprende todos los trabajos, materiales y medios auxiliares necesarios para dejar la unidad completa, totalmente instalada, probada y en perfecto estado de funcionamiento, según Documentos de Proyecto, indicaciones de la D.F. y normativa vigente.</p> <p>IC1 - DEPOSITO ACS 2,0 0,00 0,00 2,00</p>				2,00			
07_03	Partida		<p>B3_recuperadora: Bomba retorno recuperadora</p> <p>Suministro e instalación de bomba circuladora rotor seco sin variador de velocidad modelo KLP 80/1200 T IE3 o similar. Incluye todos los elementos necesarios para dejar la unidad totalmente instalada, probada y en correcto funcionamiento, incluso cable eléctrico desde cuadro a bomba.</p> <p>Punto de trabajo: Q = 78.73 m<sup>3</sup>/h H = 2.204 mca</p>					1,00		
<b>Total 07</b>										
08	<b>Capítulo</b>		<b>RED DE TUBERIAS, AISLAMIENTO Y VALVULERIA</b>							
08_01	Partida	m	<p>Tubería PP-R RP D160</p> <p>Suministro y montaje de tubo compuesto de polipropileno copolímero random PP-R RP "Raised Pressure" con fibra de vidrio (1/4)PP-R // (2/4)PP-R+FV // (1/4)PP-R, SDR 17 serie 8, de diámetro 160 mm y 9,5 mm de espesor. Tubería</p>					46,39		

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Longitud	Anchura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres																							
			<p>fabricada y certificada según Reglamento Particular de Aenor RP 01.78 y accesorios fabricados según UNE EN 15874-3 y sistema de unión por termofusión, inserciones incorporadas y electrofusión certificado según RP 01.78. Certificado de potabilidad Aimplas según RD 140/2003. Incluida p/p de accesorios y material auxiliar para montaje y sujeción en instalaciones de climatización (sistemas agua/agua, agua/aire) y refrigeración industrial con agua glicolada, con temperaturas comprendidas entre -15 °C y 70 °C. Instalado con abrazaderas isofónicas Niron de goma lisa, según norma UNE EN 806-4. Espesor de aislamiento térmico conforme a RITE calculado mediante procedimiento alternativo según criterios de la norma UNE EN ISO 12241. Presentación en barra de 5,8 m, color azul Niron con banda horizontal azul Niron Clima, ref. TNIRCL16017 de la serie Niron de ITALSAN. Totalmente instalado, probado y en funcionamiento.</p> <table border="0"> <tr> <td>Salida evaporador - conexión</td> <td>1,0</td> <td>12,23</td> <td>0,00</td> <td>12,23</td> </tr> <tr> <td>BF3 - entrada evaporador nueva</td> <td>1,0</td> <td>6,47</td> <td>0,00</td> <td>6,47</td> </tr> <tr> <td>salida condensador -V3V</td> <td>1,0</td> <td>2,40</td> <td>0,00</td> <td>2,40</td> </tr> <tr> <td>V3V - circuito existente torres</td> <td>1,0</td> <td>10,57</td> <td>0,00</td> <td>10,57</td> </tr> <tr> <td>V3V - retorno a condensador</td> <td>1,0</td> <td>14,72</td> <td>0,00</td> <td>14,72</td> </tr> </table>	Salida evaporador - conexión	1,0	12,23	0,00	12,23	BF3 - entrada evaporador nueva	1,0	6,47	0,00	6,47	salida condensador -V3V	1,0	2,40	0,00	2,40	V3V - circuito existente torres	1,0	10,57	0,00	10,57	V3V - retorno a condensador	1,0	14,72	0,00	14,72					
Salida evaporador - conexión	1,0	12,23	0,00	12,23																													
BF3 - entrada evaporador nueva	1,0	6,47	0,00	6,47																													
salida condensador -V3V	1,0	2,40	0,00	2,40																													
V3V - circuito existente torres	1,0	10,57	0,00	10,57																													
V3V - retorno a condensador	1,0	14,72	0,00	14,72																													
08_02	Partida	m	<p>Tubería PP-R 100 D125</p> <p>Suministro y montaje de tubo compuesto de polipropileno copolímero random PP-R 100 con fibra de vidrio (1/4)PP-R // (2/4)PP-R+FV // (1/4)PP-R, SDR 11 serie 5 de diámetro 125 mm y 11,4 mm de espesor. Tubería fabricada y certificada según Reglamento Particular de Aenor RP 01.72, accesorios fabricados y certificados según norma UNE EN 15874-3 y sistema de unión por termofusión, inserciones incorporadas y electrofusión según RP 01.72. Certificado de potabilidad Aimplas según RD 140/2003. Incluida p/p de accesorios y material auxiliar para montaje y sujeción para uso en instalaciones de climatización (sistemas agua/agua, agua/aire) y refrigeración industrial con agua glicolada, con temperaturas comprendidas entre -15 °C y 70 °C. Instalado con abrazaderas isofónicas Niron de goma lisa, según norma UNE EN 806-4. Espesor de aislamiento térmico conforme a RITE calculado mediante procedimiento alternativo según criterios de la norma UNE EN ISO 12241. Presentación en barra de 4 m, color azul Niron con banda azul Niron Clima, ref. TNIRCL12511 de la serie Niron de ITALSAN.</p> <p>Totalmente instalado, probado y en funcionamiento.</p> <table border="0"> <tr> <td>Tubo a torre 1</td> <td>2,0</td> <td>35,00</td> <td>0,00</td> <td>70,00</td> </tr> <tr> <td>Tubo a torre 2</td> <td>2,0</td> <td>35,00</td> <td>0,00</td> <td>70,00</td> </tr> </table>	Tubo a torre 1	2,0	35,00	0,00	70,00	Tubo a torre 2	2,0	35,00	0,00	70,00				140,00																
Tubo a torre 1	2,0	35,00	0,00	70,00																													
Tubo a torre 2	2,0	35,00	0,00	70,00																													
08_03	Partida	m	<p>Tubería PP-R 100 D110</p> <p>Suministro y montaje de tubo compuesto de polipropileno copolímero random PP-R 100 con fibra de vidrio (1/4)PP-R // (2/4)PP-R+FV // (1/4)PP-R, SDR 11 serie 5 de diámetro 110 mm y 10,0 mm de espesor. Tubería fabricada y certificada según Reglamento Particular de Aenor RP 01.72, accesorios fabricados y certificados según norma UNE EN 15874-3 y sistema de unión por termofusión, inserciones incorporadas y electrofusión según RP 01.72. Certificado de potabilidad Aimplas según RD 140/2003. Incluida p/p de accesorios y material auxiliar para montaje y sujeción para uso en instalaciones de climatización (sistemas agua/agua, agua/aire) y refrigeración industrial con agua glicolada, con temperaturas comprendidas entre -15 °C y 70 °C. Instalado con abrazaderas isofónicas Niron de goma lisa, según norma UNE EN 806-4. Espesor de aislamiento térmico conforme a RITE calculado mediante procedimiento alternativo según criterios de la norma UNE EN ISO 12241. Presentación en barra de 4 m, color azul Niron con banda azul Niron Clima, ref. TNIRCL11011 de la serie Niron de ITALSAN. Totalmente instalado, probado y en funcionamiento.</p> <table border="0"> <tr> <td>Col aspiración BF1-2-5</td> <td>1,0</td> <td>3,00</td> <td>0,00</td> <td>3,00</td> </tr> <tr> <td>Col aspiración BF3 e impulsión</td> <td>2,0</td> <td>2,50</td> <td>0,00</td> <td>5,00</td> </tr> </table>	Col aspiración BF1-2-5	1,0	3,00	0,00	3,00	Col aspiración BF3 e impulsión	2,0	2,50	0,00	5,00				38,50																
Col aspiración BF1-2-5	1,0	3,00	0,00	3,00																													
Col aspiración BF3 e impulsión	2,0	2,50	0,00	5,00																													

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Longitud	Anchura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
			BF3 - entrada evaporador existente	1,0	15,00	0,00	15,00			
			BF3 - IC2	1,0	15,50	0,00	15,50			
08_04	Partida	m	<p>Tubería PP-R 100 D90</p> <p>Suministro y montaje de tubo compuesto de polipropileno copolímero random PP-R 100 con fibra de vidrio (1/4)PP-R // (2/4)PP-R+FV // (1/4)PP-R, SDR 11 serie 5 de diámetro 90 mm y 8,2 mm de espesor. Tubería fabricada y certificada según Reglamento Particular de Aenor RP 01.72, accesorios fabricados y certificados según norma UNE EN 15874-3 y sistema de unión por termofusión, inserciones incorporadas y electrofusión según RP 01.72. Certificado de potabilidad Aimplas según RD 140/2003.</p> <p>Incluida p/p de accesorios y material auxiliar para montaje y sujeción para uso en instalaciones de climatización (sistemas agua/agua, agua/aire) y refrigeración industrial con agua glicolada, con temperaturas comprendidas entre -15 °C y 70 °C. Instalado con abrazaderas isofónicas Niron de goma lisa, según norma UNE EN 806-4.</p> <p>Espesor de aislamiento térmico conforme a RITE calculado mediante procedimiento alternativo según criterios de la norma UNE EN ISO 12241. Presentación en barra de 4 m, color azul Niron con banda azul Niron Clima, ref. TNIRCL9011 de la serie Niron de ITALSAN.</p> <p>Totalmente instalado, probado y en funcionamiento.</p>					2,40		
			Col impulsión BF1	1,0	1,20	0,00	1,20			
			Col impulsión BF2	1,0	1,20	0,00	1,20			
08_05	Partida	m	<p>Tubería PP-R 100 D75</p> <p>Suministro y montaje de tubo compuesto de polipropileno copolímero random PP-R 100 con fibra de vidrio (1/4)PP-R // (2/4)PP-R+FV // (1/4)PP-R, SDR 11 serie 5 de diámetro 75 mm y 6,8 mm de espesor. Tubería fabricada y certificada según Reglamento Particular de Aenor RP 01.72, accesorios fabricados y certificados según norma UNE EN 15874-3 y sistema de unión por termofusión, inserciones incorporadas y electrofusión según RP 01.72. Certificado de potabilidad Aimplas según RD 140/2003. Incluida p/p de accesorios y material auxiliar para montaje y sujeción para uso en instalaciones de climatización (sistemas agua/agua, agua/aire) y refrigeración industrial con agua glicolada, con temperaturas comprendidas entre -15 °C y 70 °C. Instalado con abrazaderas isofónicas Niron de goma lisa, según norma UNE EN 806-4. Espesor de aislamiento térmico conforme a RITE calculado mediante procedimiento alternativo según criterios de la norma UNE EN ISO 12241. Presentación en barra de 4 m, color azul Niron con banda azul Niron Clima, ref. TNIRCL7511 de la serie Niron de ITALSAN. Totalmente instalado, probado y en funcionamiento.</p>					117,80		
			BF1 tubo a circuito	2,0	12,00	0,00	24,00			
			BF2 tubo a circuito	2,0	12,00	0,00	24,00			
			IC2 - col asp Fancoils	1,0	21,00	0,00	21,00			
			BC1 impulsión a FCs y a ACS	1,0	14,00	0,00	14,00			
			salida 2ª (hasta B6 impulsión de fancoils)	1,0	16,80	0,00	16,80			
			BC5 retorno desde FCs y ACS	1,0	18,00	0,00	18,00			
08_06	Partida	m	<p>Tubería PP-R 100 D63</p> <p>Suministro y montaje de tubo compuesto de polipropileno copolímero random PP-R 100 con fibra de vidrio (1/4)PP-R // (2/4)PP-R+FV // (1/4)PP-R, SDR 11 serie 5 de diámetro 63 mm y 5,8 mm de espesor. Tubería fabricada y certificada según Reglamento Particular de Aenor RP 01.72, accesorios fabricados y certificados según norma UNE EN 15874-3 y sistema de unión por termofusión, inserciones incorporadas y electrofusión según RP 01.72. Certificado de potabilidad Aimplas según RD 140/2003.</p> <p>Incluida p/p de accesorios y material auxiliar para montaje y sujeción para uso en instalaciones de climatización (sistemas agua/agua, agua/aire) y refrigeración industrial con agua glicolada, con temperaturas comprendidas entre -15 °C y 70 °C. Instalado con abrazaderas isofónicas Niron de goma lisa,</p>					42,39		

Código	Nat	Ud	Resumen	_N_	Longitud	Anchura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres																			
			<p>según norma UNE EN 806-4.</p> <p>Espesor de aislamiento térmico conforme a RITE calculado mediante procedimiento alternativo según criterios de la norma UNE EN ISO 12241. Presentación en barra de 4 m, color azul Niron con banda azul Niron Clima, ref. TNIRCL6311 de la serie Niron de ITALSAN.</p> <p>Totalmente instalado, probado y en funcionamiento.</p> <table border="0"> <tr> <td>v2v - ACS</td> <td>1,0</td> <td>12,39</td> <td>0,00</td> <td>12,39</td> </tr> <tr> <td>BF 1-2-5 asp-bomba-imp</td> <td>5,0</td> <td>2,00</td> <td>0,00</td> <td>10,00</td> </tr> <tr> <td>tubo BF5 a circuito</td> <td>1,0</td> <td>14,00</td> <td>0,00</td> <td>14,00</td> </tr> <tr> <td>BF3 asp-bomba-imp</td> <td>3,0</td> <td>2,00</td> <td>0,00</td> <td>6,00</td> </tr> </table>	v2v - ACS	1,0	12,39	0,00	12,39	BF 1-2-5 asp-bomba-imp	5,0	2,00	0,00	10,00	tubo BF5 a circuito	1,0	14,00	0,00	14,00	BF3 asp-bomba-imp	3,0	2,00	0,00	6,00						
v2v - ACS	1,0	12,39	0,00	12,39																									
BF 1-2-5 asp-bomba-imp	5,0	2,00	0,00	10,00																									
tubo BF5 a circuito	1,0	14,00	0,00	14,00																									
BF3 asp-bomba-imp	3,0	2,00	0,00	6,00																									
08_07	Partida	m	<p>Tubería PP-R 100 D50</p> <p>Suministro y montaje de tubo compuesto de polipropileno copolímero random PP-R 100 con fibra de vidrio (1/4)PP-R // (2/4)PP-R+FV // (1/4)PP-R, SDR 11 serie 5 de diámetro 50 mm y 4,6 mm de espesor. Tubería fabricada y certificada según Reglamento Particular de Aenor RP 01.72, accesorios fabricados y certificados según norma UNE EN 15874-3 y sistema de unión por termofusión, inserciones incorporadas y electrofusión según RP 01.72. Certificado de potabilidad Aimplas según RD 140/2003. Incluida p/p de accesorios y material auxiliar para montaje y sujeción para uso en instalaciones de climatización (sistemas agua/agua, agua/aire) y refrigeración industrial con agua glicolada, con temperaturas comprendidas entre -15 °C y 70 °C. Instalado con abrazaderas isofónicas Niron de goma lisa, según norma UNE EN 806-4. Espesor de aislamiento térmico conforme a RITE calculado mediante procedimiento alternativo según criterios de la norma UNE EN ISO 12241. Presentación en barra de 4 m, color azul Niron con banda azul Niron Clima, ref. TNIRCL5011 de la serie Niron de ITALSAN. Totalmente instalado, probado y en funcionamiento.</p> <table border="0"> <tr> <td>IC3 - ACS</td> <td>4,0</td> <td>5,00</td> <td>0,00</td> <td>20,00</td> </tr> <tr> <td>IC2 - BC1</td> <td>2,0</td> <td>2,00</td> <td>0,00</td> <td>4,00</td> </tr> <tr> <td>IC1</td> <td>4,0</td> <td>1,00</td> <td>0,00</td> <td>4,00</td> </tr> <tr> <td>retorno a condensador enf nueva</td> <td>1,0</td> <td>18,25</td> <td>0,00</td> <td>18,25</td> </tr> </table>	IC3 - ACS	4,0	5,00	0,00	20,00	IC2 - BC1	2,0	2,00	0,00	4,00	IC1	4,0	1,00	0,00	4,00	retorno a condensador enf nueva	1,0	18,25	0,00	18,25				46,25		
IC3 - ACS	4,0	5,00	0,00	20,00																									
IC2 - BC1	2,0	2,00	0,00	4,00																									
IC1	4,0	1,00	0,00	4,00																									
retorno a condensador enf nueva	1,0	18,25	0,00	18,25																									
08_08	Partida	m	<p>Tubería PP-R 100 D40</p> <p>Suministro y montaje de tubo compuesto de polipropileno copolímero random PP-R 100 con fibra de vidrio (1/4)PP-R // (2/4)PP-R+FV // (1/4)PP-R, SDR 11 serie 5 de diámetro 40 mm y 3,7 mm de espesor. Tubería fabricada y certificada según Reglamento Particular de Aenor RP 01.72, accesorios fabricados y certificados según norma UNE EN 15874-3 y sistema de unión por termofusión, inserciones incorporadas y electrofusión según RP 01.72. Certificado de potabilidad Aimplas según RD 140/2003. Incluida p/p de accesorios y material auxiliar para montaje y sujeción para uso en instalaciones de climatización (sistemas agua/agua, agua/aire) y refrigeración industrial con agua glicolada, con temperaturas comprendidas entre -15 °C y 70 °C. Instalado con abrazaderas isofónicas Niron de goma lisa, según norma UNE EN 806-4. Espesor de aislamiento térmico conforme a RITE calculado mediante procedimiento alternativo según criterios de la norma UNE EN ISO 12241. Presentación en barra de 4 m, color azul Niron con banda azul Niron Clima, ref. TNIRCL4011 de la serie Niron de ITALSAN.</p> <p>Totalmente instalado, probado y en funcionamiento.</p> <table border="0"> <tr> <td>v3v IC3</td> <td>3,0</td> <td>1,00</td> <td>0,00</td> <td>3,00</td> </tr> <tr> <td>v3v IC2</td> <td>3,0</td> <td>1,00</td> <td>0,00</td> <td>3,00</td> </tr> </table>	v3v IC3	3,0	1,00	0,00	3,00	v3v IC2	3,0	1,00	0,00	3,00				6,00												
v3v IC3	3,0	1,00	0,00	3,00																									
v3v IC2	3,0	1,00	0,00	3,00																									
08_09	Partida	m	<p>Tubería PP-R 100 D32</p> <p>Suministro y montaje de tubo compuesto de polipropileno copolímero random PP-R 100 con fibra de vidrio (1/4)PP-R // (2/4)PP-R+FV // (1/4)PP-R, SDR 11 serie 5 de diámetro 32 mm y 2,9 mm de espesor. Tubería fabricada y certificada según Reglamento Particular de Aenor RP 01.72, accesorios fabricados y certificados según norma UNE EN 15874-3 y sistema de unión por termofusión,</p>					16,00																					

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Longitud	Anchura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
			<p>inserciones incorporadas y electrofusión según RP 01.72. Certificado de potabilidad Aimplas según RD 140/2003. Incluida p/p de accesorios y material auxiliar para montaje y sujeción para uso en instalaciones de climatización (sistemas agua/agua, agua/aire) y refrigeración industrial con agua glicolada, con temperaturas comprendidas entre -15 °C y 70 °C. Instalado con abrazaderas isofónicas Niron de goma lisa, según norma UNE EN 806-4. Espesor de aislamiento térmico conforme a RITE calculado mediante procedimiento alternativo según criterios de la norma UNE EN ISO 12241. Presentación en barra de 4 m, color azul Niron con banda azul Niron Clima, ref. TNIRCL3211 de la serie Niron de ITALSAN. Totalmente instalado, probado y en funcionamiento.</p> <p style="text-align: right;">Retorno ACS    2,0    8,00    0,00    16,00</p>							
08_10	Partida	m	<p>Tubería PP-R 100 D25</p> <p>Suministro y montaje de tubo compuesto de polipropileno copolímero random PP-R 100 con fibra de vidrio (1/4)PP-R // (2/4)PP-R+FV // (1/4)PP-R, SDR 7.4 serie 3.2, de diámetro 25 mm y 3,5 mm de espesor. Tubería fabricada y certificada según Reglamento Particular de Aenor RP 01.72, accesorios fabricados y certificados según norma UNE EN 15874-3 y sistema de unión por termofusión, inserciones incorporadas y electrofusión certificado según RP 01.72. Certificado de potabilidad Aimplas según RD 140/2003. Incluida p/p de accesorios y material auxiliar para montaje y sujeción para uso en instalaciones de climatización (sistemas agua/agua, agua/aire) y refrigeración industrial con agua glicolada, con temperaturas comprendidas entre -15 °C y 70 °C. Instalado con abrazaderas isofónicas Niron de goma lisa, según norma UNE EN 806-4. Espesor de aislamiento térmico conforme a RITE calculado mediante procedimiento alternativo según criterios de la norma UNE EN ISO 12241. Presentación en barra de 4 m, color azul Niron con banda azul Niron Clima, ref. TNIRCL2574 de la serie Niron de ITALSAN. Totalmente instalado, probado y en funcionamiento.</p> <p style="text-align: right;">Depósito ACS    2,0    16,00    0,00    32,00</p>				32,00			
08_11	Partida	m	<p>Aislamiento termico armaflex af-25x25</p> <p>MI. de aislamiento térmico flexible para tuberías termoplásticas de diámetro exterior 25 mm que discurren por el interior del edificio, con coquilla de espuma elastomérica (tipo NBR) AF/Armaflex®, con factor de resistencia a la difusión del vapor de agua (<math>\mu</math>) <math>\geq</math> 7000 (promedio 10.000), conductividad térmica <math>\lambda</math> a 10°C <math>\leq</math> 0,036 W/(m.K), clasificación al fuego M1 (UNE 23727) y con marca de supervisión de calidad N de AENOR, de espesor 25 mm (ref. AF-M-028) según IT 1.2.4.2.1.2. del RITE, adecuadamente encolado, señalado incluido p.p. de elementos singulares. Totalmente instalada, fijada sobre tubería y montada.</p> <p style="text-align: right;">Total    32,00</p>					32,00		
08_12	Partida	m	<p>Aislamiento termico armaflex af-32x25</p> <p>MI. de aislamiento térmico flexible para tuberías termoplásticas de diámetro exterior 32 mm que discurren por el interior del edificio, con coquilla de espuma elastomérica (tipo NBR) AF/Armaflex®, con factor de resistencia a la difusión del vapor de agua (<math>\mu</math>) <math>\geq</math> 7000 (promedio 10.000), conductividad térmica <math>\lambda</math> a 10°C <math>\leq</math> 0,036 W/(m.K), clasificación al fuego M1 (UNE 23727) y con marca de supervisión de calidad N de AENOR, de espesor 25 mm (ref. AF-R-035) según IT 1.2.4.2.1.2. del RITE, adecuadamente encolado, señalado incluido p.p. de elementos singulares. Totalmente instalada, fijada sobre tubería y montada.</p> <p style="text-align: right;">Total    16,00</p>					16,00		
08_13	Partida	m	<p>Aislamiento termico armaflex af-40x30</p> <p>MI. de aislamiento térmico flexible para tuberías termoplásticas de diámetro exterior 40 mm que discurren por el interior del edificio, con coquilla de espuma elastomérica (tipo NBR) AF/Armaflex®, con factor de resistencia a la difusión del vapor de agua (<math>\mu</math>) <math>\geq</math> 7000 (promedio 10.000), conductividad</p>					6,00		

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Longitud	Anchura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
			térmica lambda a 10°C <= 0,036 W/(m.K), clasificación al fuego M1 (UNE 23727) y con marca de supervisión de calidad N de AENOR, de espesor 30 mm (ref. AF-R-042) según IT 1.2.4.2.1.2. del RITE, adecuadamente encolado, señalizado incluido p.p. de elementos singulares. Totalmente instalada, fijada sobre tubería y montada. Total 6,00				6,00			
08_14	Partida	m	Aislamiento termico armaflex af-50x30 Ml. de aislamiento térmico flexible para tuberías termoplásticas de diámetro exterior 50 mm que discurren por el interior del edificio, con coquilla de espuma elastomérica (tipo NBR) AF/Armaflex®, con factor de resistencia a la difusión del vapor de agua (μ) >= 7000 (promedio 10.000), conductividad térmica lambda a 10°C <= 0,036 W/(m.K), clasificación al fuego M1 (UNE 23727) y con marca de supervisión de calidad N de AENOR, de espesor 30 mm (ref. AF-R-054) según IT 1.2.4.2.1.2. del RITE, adecuadamente encolado, señalizado incluido p.p. de elementos singulares. Totalmente instalada, fijada sobre tubería y montada. Total 46,25				46,25			
08_15	Partida	m	Aislamiento termico armaflex af-63x30 ml. de aislamiento térmico flexible para tuberías termoplásticas de diámetro exterior 63 mm que discurren por el interior del edificio, con coquilla de espuma elastomérica (tipo NBR) AF/Armaflex®, con factor de resistencia a la difusión del vapor de agua (μ) >= 7000 (promedio 10.000), conductividad térmica lambda a 10°C <= 0,036 W/(m.K), clasificación al fuego M1 (UNE 23727) y con marca de supervisión de calidad N de AENOR, de espesor 30 mm (ref. AF-R-064) según IT 1.2.4.2.1.2. del RITE, adecuadamente encolado, señalizado incluido p.p. de elementos singulares. Totalmente instalada, fijada sobre tubería y montada. Total 42,39				42,39			
08_16	Partida	m	Aislamiento termico armaflex af-75x30 ml. de aislamiento térmico flexible para tuberías termoplásticas de diámetro exterior 75 mm que discurren por el interior del edificio, con coquilla de espuma elastomérica (tipo NBR) AF/Armaflex®, con factor de resistencia a la difusión del vapor de agua (μ) >= 7000 (promedio 10.000), conductividad térmica lambda a 10°C <= 0,036 W/(m.K), clasificación al fuego M1 (UNE 23727) y con marca de supervisión de calidad N de AENOR, de espesor 30 mm (ref. AF-R-076) según IT 1.2.4.2.1.2. del RITE, adecuadamente encolado, señalizado incluido p.p. de elementos singulares. Totalmente instalada, fijada sobre tubería y montada. Total 117,80				117,80			
08_17	Partida	m	Aislamiento termico armaflex af-90x40 ml. de aislamiento térmico flexible para tuberías termoplásticas de diámetro exterior 90 mm que discurren por el interior del edificio, con coquilla de espuma elastomérica (tipo NBR) AF/Armaflex®, con factor de resistencia a la difusión del vapor de agua (μ) >= 7000 (promedio 10.000), conductividad térmica lambda a 10°C <= 0,036 W/(m.K), clasificación al fuego M1 (UNE 23727) y con marca de supervisión de calidad N de AENOR, de espesor 40 mm (ref. AF-R-089) según IT 1.2.4.2.1.2. del RITE, adecuadamente encolado, señalizado incluido p.p. de elementos singulares. Totalmente instalada, fijada sobre tubería y montada. Total 2,40				2,40			
08_18	Partida	m	Aislamiento termico armaflex af-110x40 ml. de aislamiento térmico flexible para tuberías termoplásticas de diámetro exterior 110 mm que discurren por el interior del edificio, con coquilla de espuma elastomérica (tipo NBR) AF/Armaflex®, con factor de resistencia a la difusión del vapor de agua (μ) >= 7000 (promedio 10.000), conductividad térmica lambda a 10°C <= 0,036 W/(m.K), clasificación al fuego M1 (UNE 23727) y con marca de supervisión de calidad N de AENOR, de espesor 40 mm (ref. AF-36x114) según IT 1.2.4.2.1.2. del RITE, adecuadamente encolado, Total 38,50				38,50			

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Longitud	Anchura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
			señalizado incluido p.p. de elementos singulares. Totalmente instalada, fijada sobre tubería y montada.							
			Total				38,50			
08_19	Partida	m	Aislamiento termico armaflex af-125x40 ml. de aislamiento térmico flexible para tuberías termoplásticas de diámetro exterior 125 mm que discurren por el interior del edificio, con coquilla de espuma elastomérica (tipo NBR) AF/Armaflex®, con factor de resistencia a la difusión del vapor de agua ( $\mu$ ) $\geq$ 7000 (promedio 10.000), conductividad térmica $\lambda$ a 10°C $\leq$ 0,036 W/(m.K), clasificación al fuego M1 (UNE 23727) y con marca de supervisión de calidad N de AENOR, de espesor 40 mm (ref. AF-36x114) según IT 1.2.4.2.1.2. del RITE, adecuadamente encolado, señalado incluido p.p. de elementos singulares. Totalmente instalada, fijada sobre tubería y montada.					140,00		
			Tubo a torre 1	2,0	35,00	0,00	70,00			
			Tubo a torre 2	2,0	35,00	0,00	70,00			
08_20	Partida	m	Aislamiento termico armaflex af-160x40 ml. de aislamiento térmico flexible para tuberías termoplásticas de diámetro exterior 160 mm que discurren por el interior del edificio, con coquilla de espuma elastomérica (tipo NBR) AF/Armaflex®, con factor de resistencia a la difusión del vapor de agua ( $\mu$ ) $\geq$ 7000 (promedio 10.000), conductividad térmica $\lambda$ a 10°C $\leq$ 0,036 W/(m.K), clasificación al fuego M1 (UNE 23727) y con marca de supervisión de calidad N de AENOR, de espesor 40 mm (ref. AF-40x160) según IT 1.2.4.2.1.2. del RITE, adecuadamente encolado, señalado incluido p.p. de elementos singulares. Totalmente instalada, fijada sobre tubería y montada.					46,39		
			Total				46,39			
08_21	Partida	m	Revestimiento con chapa aluminio de tuberías de diámetros superiores a 125 mm m.l. suministro e instalación de revestimiento con chapa aluminio de 0'8 mm, de tuberías de 160 mm ya aisladas con armaflex 40mm, incluso codos, te's, injertos y reducciones. Con p.p. de pequeño material. Totalmente instalado.					46,39		
			Salida evaporador - conexión	1,0	12,23	0,00	12,23			
			BF3 - entrada evaporador nueva	1,0	6,47	0,00	6,47			
			salida condensador -V3V	1,0	2,40	0,00	2,40			
			V3V - circuito existente torres	1,0	10,57	0,00	10,57			
			V3V - retorno a condensador	1,0	14,72	0,00	14,72			
08_22	Partida	m	Revestimiento con chapa aluminio de tuberías de 125 mm m.l. suministro e instalación de revestimiento con chapa aluminio de 0'8 mm, de tuberías de 160 mm ya aisladas con armaflex 40mm, incluso codos, te's, injertos y reducciones. Con p.p. de pequeño material. Totalmente instalado.					140,00		
			Tubo a torre 1	2,0	35,00	0,00	70,00			
			Tubo a torre 2	2,0	35,00	0,00	70,00			
08_23	Partida	m	Revestimiento con chapa aluminio de tuberías de 90mm m.l. suministro e instalación de revestimiento con chapa aluminio de 0'8 mm, de tuberías de 160 mm ya aisladas con armaflex 40mm, incluso codos, te's, injertos y reducciones. Con p.p. de pequeño material. Totalmente instalado.					2,40		
			Col impulsión BF1	1,0	1,20	0,00	1,20			
			Col impulsión BF2	1,0	1,20	0,00	1,20			
08_24	Partida	m	Revestimiento con chapa aluminio de tuberías de 75 mm m.l. suministro e instalación de revestimiento con chapa aluminio de 0'8 mm, de tuberías de 160 mm ya aisladas con armaflex 40mm, incluso codos, te's, injertos y reducciones. Con p.p. de pequeño material. Totalmente instalado.					117,80		
			BF1 tubo a circuito	2,0	12,00	0,00	24,00			
			BF2 tubo a circuito	2,0	12,00	0,00	24,00			
			IC2 - col asp Fancoils	1,0	21,00	0,00	21,00			
			BC1 impulsión a FCs y a ACS	1,0	14,00	0,00	14,00			
			salida 2ª (hasta B6 impulsión de fancoils)	1,0	16,80	0,00	16,80			

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Longitud	Anchura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
			BC5 retorno desde FCs y ACS	1,0	18,00	0,00	18,00			
08_25	Partida	m	<p>Revestimiento con chapa aluminio de tuberías de 63 mm m.l. suministro e instalación de revestimiento con chapa aluminio de 0'8 mm, de tuberías de 160 mm ya aisladas con armaflex 40mm, incluso codos, te's, injertos y reducciones. Con p.p. de pequeño material. Totalmente instalado.</p> <p>v2v - ACS 1,0 12,39 0,00 12,39</p> <p>BF 1-2-5 asp-bomba-imp 5,0 2,00 0,00 10,00</p> <p>tubo BF5 a circuito 1,0 14,00 0,00 14,00</p> <p>BF3 asp-bomba-imp 3,0 2,00 0,00 6,00</p>				42,39			
08_26	Partida	m	<p>Revestimiento con chapa aluminio de tuberías de 50 mm e inferiores a 50mm m.l. suministro e instalación de revestimiento con chapa aluminio de 0'8 mm, de tuberías de 160 mm ya aisladas con armaflex 40mm, incluso codos, te's, injertos y reducciones. Con p.p. de pequeño material. Totalmente instalado.</p> <p>IC3 - ACS 4,0 5,00 0,00 20,00</p> <p>IC2 - BC1 2,0 2,00 0,00 4,00</p> <p>IC1 4,0 1,00 0,00 4,00</p> <p>retorno a condensador enf nueva 1,0 18,25 0,00 18,25</p> <p>v3v IC3 3,0 1,00 0,00 3,00</p> <p>v3v IC2 3,0 1,00 0,00 3,00</p> <p>Retorno ACS 2,0 8,00 0,00 16,00</p> <p>Depósito ACS 2,0 16,00 0,00 32,00</p>				100,25			
08_27	Partida	m	<p>Tubería de acero inoxidable D160</p> <p>Suministro e instalación de tubería para instalación interior, colocada superficialmente y fijada al paramento, formada por tubo de acero inoxidable del mismo material que el de la enfriadora con recuperación, mínimo clase 1.4404 según UNE-EN 10088-1 (AISI 316L), con soldadura longitudinal, de 160 mm de diámetro exterior y 2 mm de espesor, serie 2 según UNE-EN 10312. Incluso material auxiliar para montaje y sujeción a la obra, accesorios y piezas especiales.</p> <p>Totalmente instalada, probada y en correcto estado de funcionamiento</p> <p>salida condensador nueva enfriadora 5,0 0,00 0,00 5,00</p> <p>entrada condensador nueva enfriadora 5,0 0,00 0,00 5,00</p>				10,00			
08_28	Partida	u	<p>Válvula de 3 vías con sensor de temperatura</p> <p>Siministro e instalación de válvula de 3 vías de mariposa DN150 modelo D7150NL/BAC del fabricante Belimo o similar, compuesto por 2 válvulas de mariposa, dos actuadores sincronizados que trabajarán en modo todo-nada, y un cuerpo de válvula de 3 vías. Incluso termostato y cableado para el envío de la señal a los actuadores para la apertura de la válvula del circuito al depósito cuando baje de 60°C, y que cierre la vía del depósito cuando alcance una determinada temperatura entre 60°C y 75°C (que es la de la salida del condensador).Incluso manómetros, termómetros, elementos de montaje y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Teniendo en cuenta por parte de la instaladora el caudal del ramal para su comprobación del Kv y equilibrado para el correcto funcionamiento de la instalación.Incluyendo conexionado, pequeño material y montaje, totalmente instalado, probado y en funcionamiento.</p> <p>salida de nueva enfriadora 1,0 0,00 0,00 1,00</p>				1,00			
08_29	Partida	u	<p>Válvula de 2 vías con sensor de caudal</p> <p>Siministro e instalación de válvula de 2 vías DN150 independiente de la presión, modelo EP150F+MP del fabricante Belimo o similar.</p> <p>Incluso caudalímetro y cableado para el envío de la señal a los actuadores para la apertura de la válvula del circuito limitando el caudal.</p> <p>Incluso manómetros, termómetros, elementos de montaje y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.</p> <p>Peso 73 kg</p> <p>Teniendo en cuenta por parte de la instaladora el caudal del ramal para su</p>				1,00			

Código	Nat	Ud	Resumen	_N_	Longitud	Anchura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
			comprobación del Kv y equilibrado para el correcto funcionamiento de la instalación.  Incluyendo conexionado, pequeño material y montaje, totalmente instalado, probado y en funcionamiento. nueva enfriadora-IC1	1,0	0,00	0,00	1,00			
08_30	Partida	u	Válvula de 2 vías DN 40 Siemens SAX61 Suministro e instalación de válvula de 3 vías para sustuir por otra idéntica nueva. Modelo SAX61 de Siemens.  Totalmente instalada, probada, conexionada y en correcto funcionamiento. circuito de fan coils	1,0	0,00	0,00	1,00	1,00		
08_31	Partida	u	Válvula de retención+corte DN25 bridas PN10 Ud. Suministro y montaje de Válvulas de retención y corte en DN25 bridas PN10. Teniendo en cuenta por parte de la instaladora el caudal del ramal para su comprobación del Kv y equilibrado para el correcto funcionamiento de la instalación.  Incluyendo conexionado, pequeño material y montaje, totalmente instalado, probado y en funcionamiento. Circuitos depósito ACS Circuitos nuevo intercambiador IC1 provision deterioro por sustitucion tuberia Circuitos IC2*V3V*	4,0 4,0 2,0 6,0	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	4,00 4,00 2,00 6,00	16,00		
08_32	Partida	u	Válvula de retención+corte DN32 bridas PN10 Ud. Suministro y montaje de Válvulas de retención y corte en DN32 bridas PN10. Teniendo en cuenta por parte de la instaladora el caudal del ramal para su comprobación del Kv y equilibrado para el correcto funcionamiento de la instalación. Incluyendo conexionado, pequeño material y montaje, totalmente instalado, probado y en funcionamiento. provision deterioro por sustitucion tuberia Circuitos IC2*V3V*	2,0 6,0	0,00 0,00	0,00 0,00	2,00 6,00	8,00		
08_33	Partida	u	Válvula de retención+corte DN40 bridas PN10 Ud. Suministro y montaje de Válvulas de retención y corte en DN40 bridas PN10. Teniendo en cuenta por parte de la instaladora el caudal del ramal para su comprobación del Kv y equilibrado para el correcto funcionamiento de la instalación.  Incluyendo conexionado, pequeño material y montaje, totalmente instalado, probado y en funcionamiento. IC2 Circuitos IC2*V3V*	2,0 6,0	0,00 0,00	0,00 0,00	2,00 6,00	8,00		
08_34	Partida	u	Válvula de retención+corte DN50 bridas PN10 Ud. Suministro y montaje de Válvulas de retención y corte en DN50 bridas PN10. Teniendo en cuenta por parte de la instaladora el caudal del ramal para su comprobación del Kv y equilibrado para el correcto funcionamiento de la instalación.  Incluyendo conexionado, pequeño material y montaje, totalmente instalado, probado y en funcionamiento. provision deterioro por sustitucion tuberia Circuitos IC2*V3V*	2,0 6,0	0,00 0,00	0,00 0,00	2,00 6,00	8,00		
08_35	Partida	u	Válvula de retención+corte DN63 bridas PN16 Ud. Suministro y montaje de Válvulas de retención y corte en DN63 bridas PN10. Teniendo en cuenta por parte de la instaladora el caudal del ramal para					8,00		

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Longitud	Anchura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
			su comprobación del Kv y equilibrado para el correcto funcionamiento de la instalación.  Incluyendo conexionado, pequeño material y montaje, totalmente instalado, probado y en funcionamiento. provision deterioro por sustitucion tuberia Circuitos IC2*V3V*	2,0 6,0	0,00 0,00	0,00 0,00	2,00 6,00			
08_36	Partida	u	Válvula de retención+corte DN80 bridas PN16 Ud. Suministro y montaje de Válvulas de retención y corte en DN80 bridas PN10. Teniendo en cuenta por parte de la instaladora el caudal del ramal para su comprobación del Kv y equilibrado para el correcto funcionamiento de la instalación.  Incluyendo conexionado, pequeño material y montaje, totalmente instalado, probado y en funcionamiento. provision deterioro por sustitucion tuberia Circuitos IC2*V3V*	2,0 6,0	0,00 0,00	0,00 0,00	2,00 6,00	8,00		
08_37	Partida	u	Válvula de retención+corte DN100 bridas PN16 Ud. Suministro y montaje de Válvulas de retención y corte en DN100 bridas PN10. Teniendo en cuenta por parte de la instaladora el caudal del ramal para su comprobación del Kv y equilibrado para el correcto funcionamiento de la instalación. Incluyendo conexionado, pequeño material y montaje, totalmente instalado, probado y en funcionamiento. provision deterioro por sustitucion tuberia Circuitos IC2*V3V*	2,0 6,0	0,00 0,00	0,00 0,00	2,00 6,00	8,00		
<b>Total 08</b>										
<b>09</b>	<b>Capítulo</b>		<b>SISTEMA DE CONTROL CENTRALIZADO</b>							
09_01	Partida	ud	AMPLIACIONES EN CUADRO EXISTENTE CC05							
9_1_1	Partida	u	Módulo Expansión Modelo IQ4/IO/4UIO Suministro e instalación de módulo de 4 entradas universales o salidas analógicas de 70mm de ancho para controladores IQ4e marca TREND de 105 mm de ancho y montaje sobre carril DIN TS35. Distancia hasta 300 metros ente módulo expansión y controlador serie IQ4e.					1,000		
9_1_2	Partida	u	Sensor Temperatura Inmersión o Conducto con Vaina Modelo TB/TI-S+WB150 Suministro e instalación de sensor Temperatura Inmersión o conducto marca TREND con rango -30º a 110ºC, un vástago 6mm diámetro estándar y vaina de latón de 150mm					8,000		
9_1_3	Partida	u	Sonda Presión Líquido Modelo PTI6 Suministro e instalación de sonda de presión de líquido suministrado TREND. Rango de medida de 0 a 6 bar y salida 4-20 mA, encapsulado IP67 y precisión ± 0.4%. También se puede utilizar junto con el accesorio ACC/SP para vapor o agua a una temperatura superior a 85ºC.					6,000		
9_1_4	Partida	u	Actuador Modelo ML6420A3007 Suministro e instalación de actuador a tres puntos M6420A marca Trend de 600N, 20 mm de carrera, 60s de ciclo, ajuste manual y alimentación a 24V					1,000		
9_1_5	Partida	u	Interruptor Flujo Agua en Tubería Modelo S6065A1003 Suministro e instalación de Interruptor de Flujo de agua en tubería. Totalmente instalado					4,000		
<b>Total 09.01</b>										
09_02	Partida	ud	PROGRAMACION Y PUESTA EN MARCHA							
			Desarrollo de la ingeniería y programación de las imágenes y ficheros para el puesto central del sistema de gestión centralizada del edificio. Trabajos de ingeniería y programación de los controladores previstos, conforme a las especificaciones de proyecto de instalaciones. Trabajos de puesta en marcha							

Código	Nat	Ud	Resumen	_N_	Longitud	Anchura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres		
			de la instalación y curso de formación de una semana de duración, tres personas, para el correcto manejo de las instalaciones. Realización del libro de obra, conteniendo esquemas eléctricos, carátulas de los controladores, especificaciones eléctricas de los materiales, memoria de funcionamiento, test de puntos de control y manual del usuario. Se incluye dentro de esta partida los trabajos para la reprogramación de la enfriadora existente de acuerdo a las instrucciones de la Propiedad y DF.									
9_2_1	Partida		Circuito BF1					1,000				
9_2_2	Partida		Circuito BF2					1,000				
9_2_3	Partida		Circuito BF3					1,000				
9_2_4	Partida		Circuito BF4					1,000				
9_2_5	Partida		Circuito BF5					1,000				
9_2_6	Partida		Circuito B6 fan coils					1,000				
9_2_7	Partida		Circuitos nuevos					10,000				
			ramificacion 1*	2,0	0,00	0,00	2,00					
			ramificacion2*	2,0	0,00	0,00	2,00					
			retorno recuperadora*	2,0	0,00	0,00	2,00					
			IC1*	4,0	0,00	0,00	4,00					
			<b>Total 09.02</b>									
09_03	Partida	ud	INSTALACIÓN ELECTRICA, CUADROS CONTROL Y BUSES COMUNICACIONES									
			Instalación eléctrica y cableado correspondiente a la canalización y cable necesarios para el conexionado de los diversos elementos de campo hasta los controladores, ubicados en sus respectivos cuadros de control.(incluye alimentación a 220V ac a cuadros) Cuadros de control, incluyendo placa, Transformador, automático, enchufe, bornas portafusibles, borna a tierra, canaletas, carril y accesorios de montaje.									
9_3_1	Partida	m	Línea cable 2X1 mm2 trenzado y apantallado (sondas y señal variadores) Suministro e instalación de Línea cable 2X1 mm2 trenzado y apantallado.  Para conexionado de sondas y señal de control de variadores  No incluye canalización, que ha de transcurrir por un entubado diferente al eléctrico.  Totalmente instalado, conectado y en correcto estado de funcionamiento.					15,000				
9_3_2	Partida	m	Línea cable 3X1 mm2 trenzado y apantallado (valv. prop. y sondas presión) Suministro e instalación de Línea cable 3X1 mm2 trenzado y apantallado.  Para conexionado de valvulas proporcionales y sondas de presión  No incluye canalización, que ha de transcurrir por un entubado diferente al eléctrico.  Totalmente instalado, conectado y en correcto estado de funcionamiento.					18,000				
9_3_3	Partida	m	Línea cable 4X1 mm2 trenzado y apantallado (sonda exterior) Suministro e instalación de Línea cable 4X1 mm2 trenzado y apantallado.  Para sonda de temperatura exterior  No incluye canalización, que ha de transcurrir por un entubado diferente al eléctrico.  Totalmente instalado, conectado y en correcto estado de funcionamiento.					14,000				
9_3_4	Partida	m	Línea cable 4X1'5 mm2 normal (maniobra bombas distribución) Suministro e instalación de Línea cable 4X1'5 mm2 normal  Para conexionado de maniobra bombas distribución					35,000				

Código	Nat	Ud	Resumen	_N_	Longitud	Anchura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
			No incluye canalización, que ha de transcurrir por un entubado diferente al eléctrico.  Totalmente instalado, conectado y en correcto estado de funcionamiento.							
9_3_5	Partida	m	Línea cable 3X2'5 mm2 normal (alimentación cuadro de control) Suministro e instalación de Línea cable 3X2'5 mm2 normal  Para alimentación eléctrica de cuadro de control  No incluye canalización, que ha de transcurrir por un entubado diferente al eléctrico.  Totalmente instalado, conectado y en correcto estado de funcionamiento.					36,000		
9_3_6	Partida	m	Línea cable multipar 10x1,5 mm2 normal (maniobras producción -Orden + Estado + Alarma-) Suministro e instalación de Línea cable 4X1'5 mm2 normal  Para conexionado de maniobra bombas distribución  No incluye canalización, que ha de transcurrir por un entubado diferente al eléctrico.  Totalmente instalado, conectado y en correcto estado de funcionamiento.					41,000		
9_3_7	Partida	m	Línea eléctrica Cobre afumex en tubo, enterrado, de 5x2,5 mm2 Suministro de línea eléctrica de cobre 1000V 5x2.5 mm2 + TT.  lo incluye canalización, que ha de transcurrir por un entubado diferente al eléctrico.  Totalmente instalado, conectado y en correcto estado de funcionamiento.					40,000		
9_3_8	Partida	m	Tubo rígido libre halógenos p/canalización superficial, diámetro 25 mm. Suministro de tubo rígido pesado libre de halógenos tipo RKHF de GEWISS, clase 4422, no propagador de la llama según EN 50086-1, de color gris RAL7035, diámetro nominal 25 mm, con curvas, manguitos y accesorios para conseguir estanqueidad IP65, suministrado en barras de longitud 2 m para diferenciarse de otros tubos de PVC. Ref: DX26225.  Incluye soportes.  Totalmente instalado, probado y en funcionamiento.					40,000		
9_3_9	Partida	m	Bandeja inducanal click 60x200 Suministro e instalación de ml de bandeja de 200x60mm de chapa de base embutida y ciega para cargas ligeras, con sistema click de unión rápida. Incluso parte proporcional de derivaciones y cruces, material auxiliar necesario para montaje, conexionado y soportes tipo omega. Lacada en color a definir por dirección facultativa, incluso parte proporcional de pequeño material y accesorios.  Totalmente instalado y comprobado.					32,000		
9_3_10	Partida	m	Bandeja inducanal 100x300 Suministro e instalación de ml de bandeja de 300x100mm de chapa de base embutida y ciega para cargas ligeras con 2 uniones. Incluso parte proporcional de derivaciones y cruces, material auxiliar necesario para montaje, conexionado y soportes tipo omega. Lacada en color a definir por dirección facultativa, incluso parte proporcional de pequeño material y accesorios.  Totalmente instalado y comprobado.					31,000		



Código	Nat	Ud	Resumen	_N_	Longitud	Anchura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
11_01	Partida	u	Redacción plan de seguridad. Redacción Plan de Seguridad y salud y entrega al coordinador de Seguridad y Salud, diferente de la DF, para su aprobación y toda la documentación necesaria a nivel de seguridad laboral en la construcción requerida por el coordinador se seguridad. Incluso tramitación de los papeles en los organismos competentes en materia laboral. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	1,0	0,00	0,00	1,00	1,00		
11_02	Partida	PA	Partida alzada seguridad y salud Partida alzada que incluye todos los elementos de seguridad e higiene que el contratista deberá de adoptar, poner a disposición de la obra para cumplir con lo establecido en el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD redactado, cumplir el REAL DECRETO 1627/1997, donde se establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y otras normativas en vigor. Lista NO exhaustiva:  - Casetas de obra. - Servicios mínimos de higiene para los trabajadores. Baños, comedor y vestidores. - EPI's de los trabajadores para cada trabajo específico. - Elementos de protección colectiva. - Vallado perimetral de la obra y delimitación de la misma.	1,0	0,00	0,00	1,00	1,00		
<b>Total 11</b>										
<b>12</b>	<b>Capítulo</b>		<b>PUESTA EN MARCHA Y CONTROL DE CALIDAD</b>							
			CONTROL DE CALIDAD							
12_01	Partida	u	Control de calidad Control de calidad trabajos ejecutados según proyecto de ejecución. Se entregarán las fichas técnicas, manuales de funcionamiento y las homologaciones CE de los equipos suministrados					1,00		
12_02	Partida	u	Ensayo líquidos penetrantes Ensayo no destructivo sobre una unión soldada, mediante líquidos penetrantes.					1,00		
12_03	Partida	u	Pruebas de funcionamiento Incluye todos los elementos de medición que sean necesarios utilizar para realizar las pruebas señaladas en el RITE y normativa vigente para verificar el correcto funcionamiento de la instalación.					1,00		
12_04	Partida	u	Commissioning Commissioning de los trabajos ejecutados, a realizar por la empresa Sistrol Edison Next. Se comprobará que las instalaciones han sido planificadas, proyectadas, instaladas, probadas conforme la normativa aplicable y las exigencias del cliente. Se comprobará y documentará que todos los elementos están correctamente ajustados para que las condiciones y exigencias de funcionamiento se cumplan.					1,00		
<b>Total 12</b>										
<b>13</b>	<b>Capítulo</b>		<b>VARIOS</b>							
13_01	Partida	u	LIMPIEZA FINAL DE OBRA Limpieza industrial al final de la obra en todas las zonas donde se han desarrollado actuaciones, incluyendo los trabajos de eliminación de la suciedad y el polvo acumulado en paramentos y carpinterías, limpieza y desinfección, limpieza de cristales y carpinterías exteriores, eliminación de manchas y restos de yeso y mortero adheridos en suelos y otros elementos, recogida y retirada de plásticos, cartones, secciones residuales de tubo, conducto, valvulería, aislamiento, todo ello junto con los demás restos de fin de obra depositados en el contenedor de residuos para su transporte a vertedero autorizado.					1,00		
13_02	Partida	u	TRA.Y LEG. INST. CLIMATIZACION CON PROYECTO Legalización ante la Administración. Incluso gastos de tramitación y control administrativo, documento completo as built para su legalización, todas las tasas y visados incluidos.					1,00		

Código	Nat	Ud	Resumen	_N_	Longitud	Anchura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
				1,0	1,00	0,00	1,00			
13_03	Partida		PROYECTO AS BUILT Realización de Proyecto As Built. Incluye planos as built, esquemas unifilares actualizados, cálculos justificativos durante la obra.					1,00		
13_04	Partida	PA	IMPREVISTOS DE OBRA Imprevistos de obra que se deberán justificar durante la ejecución de la instalación para ser certificados					1,00		
<b>Total 13</b>										
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>										
								<b>Gastos Generales XX % (*)</b>	<b>XX %</b>	
								<b>Beneficio Industrial XX % (*)</b>	<b>XX %</b>	
<b>PRESUPUESTO EJECUCION CONTRATA (Total oferta)</b>										

(\*) Cuando no se indiquen otros porcentajes se entenderá que, quedan incluidos en el precio de la oferta el 13% de Gastos Generales y el 6% de Beneficio Industrial

Fdo.: \_\_\_\_\_

Esta tabla se indica como ejemplo para la presentación de las ofertas, el único contenido técnico vinculante es el definido en el Pliego de Condiciones Técnicas, el licitador debe verificar que los capítulos y contenidos de la oferta presentada correspondan exactamente con las mediciones del Proyecto.

El documento Anexo I deberá presentarse firmado en formato PDF.

## ANEXO II. PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

**A continuación, se establecen las cláusulas administrativas particulares aplicables en el presente expediente de contratación que se tramita bajo procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO**

### 1ª.- DESCRIPCIÓN EL OBJETO DEL CONTRATO

Código/s CPV:

45310000-3	Trabajos de instalación eléctrica.
<b>45331000-6</b>	<b>Trabajos de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado</b>
45450000-6	Otros trabajos de acabado de edificios
45453000-7	Trabajos de revisión y reacondicionamiento

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones para la contratación de las obras de instalación de una enfriadora en el edificio de Asuntos Sociales en Prado del Rey, de características similares a la que existe en la sala de máquinas del edificio, la enfriadora instalada será el equipo principal de funcionamiento. Se realizarán además trabajos de adecuación general de la sala de máquinas.

La unidad organizativa Servicios a Sedes e Infraestructuras, dependiente de la Dirección de Infraestructuras Inmobiliarias, Servicios y Operaciones de CRTVE será la Unidad responsable del contrato y a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

### 2ª.- PRECIO DEL CONTRATO

El precio máximo aplicable por la realización de las obras será el que resulte de la adjudicación por el órgano de contratación de RTVE, de acuerdo con la oferta económica presentada por el adjudicatario según el Anexo I.

En los casos en que la determinación del precio se realice mediante unidades de ejecución, si durante la ejecución de la prestación variasen el número de unidades sin que ello represente un incremento del gasto superior al 10% del contrato en su conjunto, esto no tendrá la consideración de modificación contractual.

### 3ª.- VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, PRECIOS MÁXIMOS Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El valor estimado de la contratación es el que se indica en la siguiente tabla, cuyos importes se expresan sin IVA:

IMPORTE CONTRATO	VALOR ESTIMADO
249.678,41 €	249.678,41 €

El número de unidades indicado en la tabla anterior sólo debe considerarse a efectos de determinar el valor estimado de la contratación, y los precios indicados son una estimación, sin que represente un compromiso de compra por parte de RTVE ni un número máximo de unidades.

El presupuesto base de licitación se detalla en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO SIN IVA	IVA 21 %	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
Instalación de enfriadora redundante en Edificio de Asuntos Sociales PRADO DEL REY	249.678,41 €	52.432,47 €	302.110,88 €

El desglose del presupuesto base de licitación es el siguiente:

Código	Nat	Resumen	Importe	%
01	Capítulo	OBRA CIVIL	9.495,17	3,80%
02	Capítulo	TRABAJOS PRELIMINARES, DESMONTES E INSTALACIONES PROVISIONALES	7.892,38	3,16%
03	Capítulo	EQUIPOS DE PRODUCCION DE FRIO	107.845,52	43,19%
04	Capítulo	TORRES DE REFRIGERACION	5.259,54	2,11%
05	Capítulo	INTERCAMBIADORES DE CALOR	10.501,40	4,21%
06	Capítulo	DEPOSITO ACS	2.048,00	0,82%
07	Capítulo	BOMBAS	8.274,00	3,31%
08	Capítulo	RED DE TUBERIAS, AISLAMIENTO Y VALVULERIA	54.043,26	21,65%
09	Capítulo	SISTEMA DE CONTROL CENTRALIZADO	13.537,93	5,42%
10	Capítulo	ELECTRICIDAD	12.282,30	4,92%
11	Capítulo	SEGURIDAD Y SALUD	1.745,56	0,70%
12	Capítulo	PUESTA EN MARCHA Y CONTROL DE CALIDAD	7.429,23	2,98%
13	Capítulo	VARIOS	9.324,12	3,73%
VALOR ESTIMADO CONTRATO			249.678,41	100,00%
21 % IVA			52.432,47	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION			302.110,88	

Encontrándose incluidos en esta valoración la totalidad de tasas, costes, cuotas, gastos, desplazamientos, medios auxiliares y elementos necesarios para el correcto cumplimiento de la normativa de carácter genérico, e igualmente el específico en materia de Seguridad y Salud. El importe indicado como **valor estimado del contrato** es el correspondiente al presupuesto Ejecución Contrata de Obra, por tanto, **incluye Gastos Generales (13%) y Beneficio Industrial (6%)**.

#### **4ª.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de realización de las obras será de 4 meses, no obstante, se podrá reducir a 3 meses si la oferta que resulte adjudicataria así lo contempla, en todo caso será computado desde la firma del acta de comprobación del replanteo, que deberá efectuarse a requerimiento de RTVE en un plazo inferior a veinte días desde la fecha de formalización del contrato.

#### **5ª.- LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA OBRA**

La obra se realizará en edificio de Asuntos Sociales en Prado del Rey  
Dirección: Avenida de Radiotelevisión, 4 – 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)

#### **6ª.- GARANTÍAS**

##### **6.1 Garantía Provisional:**

No aplica

##### **6.2 Garantía Definitiva:**

Exigible: Sí.

Se admite garantía definitiva mediante retención sobre el precio.

El adjudicatario podrá presentar una garantía definitiva alternativa prevista en el artículo 108 de la LCSP. A partir de ese momento RTVE dejará de aplicar la retención sobre el precio.

Importe: 5% del importe ofertado, sin considerar prórrogas ni modificaciones. Para contratos con precios unitarios se calculará sobre el presupuesto base de licitación.

#### **7ª. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Para poder presentar oferta se convocará a los licitadores a una visita previa a las instalaciones objeto de esta intervención que será **voluntaria y no excluyente** La fecha de la visita se publicará en el perfil del contratante de CRTVE y en la Plataforma de Contratación del Estado.

Dirección: Avenida Radiotelevisión, 4 – 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

El licitador podrá presentar oferta sin realizar esta visita, pero es conveniente la asistencia debido a que debe conocerse la instalación “in situ” por tratarse de una remodelación que se llevará a cabo

estando parte de la instalación operativa durante la realización de los trabajos. Los interesados en asistir a la misma deberán enviar un correo electrónico a [mantenimiento@rtve.es](mailto:mantenimiento@rtve.es) indicando el Nombre y Apellidos, Dni y empresa con un máximo de 2 asistentes por compañía y con una antelación de 24 horas.

Las proposiciones se presentarán antes de las 14:00 horas del día **indicado** a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de RTVE <https://licitaciones.rtve.es/>. Todo el proceso de licitación junto con las notificaciones y comunicaciones a los licitadores, se harán exclusivamente por medios electrónicos a través de la Plataforma.

Toda la documentación que se incluya en las proposiciones se presentará redactada en español.

La apertura de sobres, que deberán estar firmados electrónicamente por el licitador o representante legal, se realizará exclusivamente a través de medios electrónicos. La documentación se presentará preferentemente en formato pdf.

Los licitadores indicarán en la propuesta técnica, en su caso, qué datos o partes de su propuesta deben ser tratados por RTVE como confidenciales, sin que resulten admisibles declaraciones genéricas de confidencialidad.

A continuación, se indica el contenido que debe introducirse en cada uno de los sobres electrónicos independientes, en función del tipo de procedimiento indicado en el primer párrafo del presente anexo:

#### PROCEDIMIENTO ABIERTO GENERAL

**SOBRE ELECTRÓNICO A** - Documentación administrativa.

**SOBRE ELECTRÓNICO B** - Proposición Técnica, incluyendo el Anexo IV en caso de existir criterios objetivos o cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

En el caso de que existan criterios objetivos o cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la propuesta técnica se presentará en dos sobres independientes. En el **sobre B1** incluirá la oferta técnica susceptible de valoración por criterios que dependan de juicio de valor. En el **sobre B2** se incluirá el Anexo IV cumplimentado. El sobre B2 se abrirá una vez valorado el sobre B1.

**SOBRE ELECTRÓNICO C** - Proposición Económica según el Anexo I.

#### PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

La oferta se presentará en un **único sobre** cuando no se contemplen criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. Este sobre incluirá la documentación administrativa,

oferta técnica, Anexo IV si existen criterios objetivos o cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, y proposición económica según el Anexo I.

Si se contemplan criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la oferta se presentará en dos sobres. El **sobre A** incluirá la documentación administrativa y la oferta técnica que se valorará, según los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. El **sobre B** incluirá el Anexo IV si existen criterios objetivos o cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, y la proposición económica según el Anexo I

#### SIMPLIFICADO ABREVIADO

La documentación a presentar se incluirá en un **ÚNICO SOBRE** con la documentación administrativa, proposición técnica, Anexo IV si existen criterios objetivos o cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y proposición económica.

### 8ª.- SOLVENCIA

Los licitadores en el momento de presentar su oferta, deberán:

#### Solvencia económica:

1. Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al valor estimado del contrato. Esto se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas, o documento equivalente. En el caso de que se trate de empresas no obligadas a presentar las cuentas en registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

Se considera que un volumen anual de negocios de al menos el valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar el servicio y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restrinja la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación.

#### Solvencia técnica:

2. Contar **al menos con tres referencias de trabajos similares al objeto del contrato**, realizados en los últimos cinco años cuyo importe, para cada referencia, sea igual o superior al valor

estimado del contrato, que se acreditarán mediante certificación emitida por el cliente. Si el cliente es una entidad del sector público las certificaciones estarán expedidas por el Órgano competente. Si el destinatario es un sujeto privado, se aceptará un certificado expedido por éste o a falta de este certificado, una declaración responsable emitida por el ofertante acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Sólo se considerarán trabajos similares aquellas obras que incluyan en sus mediciones partidas de trabajos iguales o similares a los indicados en el objeto del contrato.

RTVE considera que el mínimo indispensable para poder garantizar la ejecución del contrato en condiciones satisfactorias es de tres referencias en trabajos similares. A estos efectos, se define lo que puede considerarse una referencia válida en función del objeto del contrato, tres referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

Esto no aplicará para contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros, y el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por los requisitos indicados en el artículo 88 punto 1 apartado f): *Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.*

#### Aptitud profesional:

3. **Certificado de la Comunidad Autónoma** en que se propongan los trabajos (o de cualquier otra Comunidad Autónoma, siendo en todo caso imprescindible la presentación del compromiso de obtención, si resultara adjudicataria de las obras, con anterioridad a la finalización de las mismas) como Empresa Instaladora de:

Instalaciones Eléctricas (Baja Tensión)

Instalaciones Frigoríficas nivel 2

Igualmente será requisito necesario e imprescindible para las Empresas Subcontratistas que se propongan en las ofertas.

#### Normas de calidad:

4. Documentos acreditativos de que el licitador se encuentra en un proceso de mejora continua para aumentar la satisfacción del cliente. Se podrá acreditar mediante la presentación de la

certificación de calidad **ISO 9001 o cualquier otro elemento de prueba alternativo**, que indicará en el Anexo III Declaración responsable.

5. Documentos acreditativos de que el licitador en su actividad adopta medidas que fomentan la calidad del medioambiente. Se podrá acreditar mediante la certificación **ISO 14001 o cualquier otra certificación equivalente**, que se indicará en el Anexo III Declaración responsable.

El cumplimiento de estas normas de calidad garantiza la calidad y la buena gestión en la prestación y la protección ambiental y la prevención de contaminación, con el fin de asegurar un buen resultado de la ejecución del contrato, minimizar los riesgos, y reducir los impactos medioambientales negativos.

## **9ª.- FASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

El procedimiento de adjudicación se realizará en dos fases. En la primera, se seleccionarán aquellas propuestas que obtengan una puntuación técnica igual o superior al 50% de la puntuación técnica máxima. En la segunda fase, se realizará la valoración económica de las ofertas seleccionadas, adjudicándose el contrato al licitador que obtenga la mejor puntuación total.

Para agrupaciones de lotes, en el caso de que pudieran ser adjudicados conjuntamente por así determinarse en el Anexo I, se adjudicará la combinación de propuestas que tenga una mayor puntuación total ponderada por el valor estimado de cada lote. Para ello, en primer lugar, se determinarán las puntuaciones de las ofertas individuales presentadas. Seguidamente, se plantearán las alternativas de adjudicación que existan considerando ofertas conjuntas y ofertas individuales. Se determinarán las puntuaciones de las ofertas para cada alternativa. Por último, se calculará la puntuación ponderada por el valor estimado de cada lote para cada alternativa, y se adjudicarán las ofertas de la alternativa en las que esta puntuación ponderada sea más favorable.

No se valorarán ofertas desestimadas o inadmitidas.

## **10ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

**Ofertas con valores anormales o desproporcionados:** si se identifican una o varias proposiciones cuya valoración total supere en más de 25 puntos la puntuación media del resto de las ofertas valoradas, se considerará que presentan valores anormales o desproporcionados. En estos casos RTVE actuará según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

Las ofertas técnicas se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios.

**Criterios de valoración sujetos a juicio de valor: 25 puntos**

**Criterios de valoración automática – técnicos: 15 puntos**

**Criterios de valoración automática – precio: 60 puntos**

Los criterios de valoración técnica tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas. Para los criterios técnicos subjetivos se asignan entre 0 (cero) y un máximo de 10 o 15 (según criterio) puntos subjetivos cuantificables mediante un juicio de valor a la idoneidad del contenido de la documentación explicativa de la planificación y ejecución de la obra. Mediante esta valoración se pretende reflejar en qué medida la oferta presentada, será adecuada para cubrir las necesidades de RTVE. Se asignan 10 puntos según los recursos asignados al proyecto, ya que éstos están relacionados con la calidad de la prestación que es previsible en la práctica. Se asignan 5 puntos a otro aspecto relevante, el plazo de ejecución, que es de interés para RTVE. A continuación, se desarrollan con mayor detalle los criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN	
<b>Criterios técnicos subjetivos: (Sobre A)</b>	<b>25</b>	
<u>3.1.1. Memoria explicativa:</u> memoria constructiva de los trabajos, con descripción de actuaciones y soluciones, fases, accesos de personal y materiales, etc.	10	
<u>3.1.2. Diagrama de Gantt:</u> planificación de la obra por actividades, con recursos necesarios, detallando implantación, solapes de trabajos, plazos de suministros, etc.	15	
<b>Criterios técnicos objetivos: (Sobre B)</b>	<b>15</b>	
3.2.1 Experiencia del Jefe de obra (ingeniero industrial/ ingeniero técnico industrial o equivalente): especialista en climatización, que haya participado como jefe de obra en 4 o más obras de características similares al objeto del contrato. <b>(se asignará un punto por cada obra de más hasta un máximo de 5 obras) (4 obras 1 punto ... 8 obras 5 puntos)</b>	5	
3.2.2 Experiencia del encargado: especialista climatización, que haya participado como encargado en 4 o más obras de características similares	5	

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN	
al objeto del contrato. <b>(se asignará un punto por cada obra de más hasta un máximo de 5 obras) (4 obras 1 punto ... 8 obras 5 puntos)</b>		
3.2.3 Compromiso de Plazo de Ejecución de la obra en 3 meses.	5	
<b>Condiciones Económicas: (Sobre B) (*)</b>		<b>60</b>
<b>Total puntuación:</b>		<b>100</b>

(\*) La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta X} = \text{PPMM} (2 - \text{Oferta X} / \text{Oferta más baja})$$

Siendo PPMM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

Siempre que la fórmula arroje resultados negativos la puntuación asignada a la oferta será cero puntos. Si la oferta mínima fuese negativa, por suponer la ejecución del contrato un ingreso neto para RTVE, la puntuación será directamente proporcional al ingreso neto, asignando 100 puntos a la mejor oferta y cero puntos a aquella que supusiera un ingreso neto de cero euros.

Esta fórmula permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

### 11ª.- VARIANTES

No se contemplan.

### 12ª.- CONDICIONES DE PAGO

En un plazo de 60 días, y de conformidad con lo indicado en el presente pliego y la legislación aplicable.

### 13ª.- PERIODICIDAD DE LA FACTURACIÓN

Mensual, previa certificación de los trabajos.

Al menos con carácter anual y junto con la última factura, el contratista aportará a través de la plataforma de facturación electrónica de RTVE, una declaración responsable según el modelo publicado en: <https://licitaciones.rtve.es/resources/normativa/facturacion/Anexo.pdf>, en relación al cumplimiento de determinadas obligaciones en materia de: protección de datos personales, medio

ambiente, igualdad entre hombres y mujeres, cumplimiento de los convenios colectivos de aplicación y condiciones especiales de ejecución.

#### **14ª.- REMISIÓN DEL RECIBO DE LIQUIDACIÓN DE COTIZACIONES (RLC) Y DE LA RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES (RNT)**

Exigible: Sí. Los certificados (RLC y RNT) se remitirán a través del sistema de facturación electrónica junto con cada una de las facturas.

#### **15ª.- SUBCONTRATACIÓN**

El contratista deberá indicar en su oferta qué parte de la prestación tiene previsto subcontratar.

El contratista principal deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

#### **16ª.- PLAZO DE GARANTÍA**

A los efectos de lo dispuesto en la cláusula 19ª de las Condiciones Generales, el plazo de garantía será de 24 meses.

#### **17ª.- PENALIDADES**

- Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto del plazo total o respecto de los plazos parciales que se determinen en el presente pliego o en el de prescripciones técnicas. En este caso RTVE podrá imponer una penalización de un 2 % semanal, calculada día a día, sobre el importe de las obras retrasadas.

En ningún caso, la constitución en mora del contratista requerirá interpelación o intimación previa por parte de RTVE.

- Se penalizará el incumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en especial, los incumplimientos o los retrasos reiterados en el pago de los salarios.

La penalización debe ser proporcional a la gravedad del incumplimiento y no podrá ser superior al 10 % del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 % del precio del contrato.

### **18ª.- CONDICIONES, ALCANCE Y LÍMITE DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

No se contemplan.

### **19ª.- ACCESO A DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En caso de que la ejecución del contrato implique el acceso a datos de carácter personal, privada o confidencial, el adjudicatario (encargado del tratamiento) cumplirá con las obligaciones establecidas en la cláusula 15 del presente pliego de Condiciones Generales.

### **20ª.-ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

No.

### **21ª.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

- El contratista debe someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Se advierte al contratista de que esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.
- Si el contratista adjudicatario subcontrata a otras empresas, remitirá a la CRTVE, **cuando esta lo solicite**, relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago. Asimismo, **deberán aportar a solicitud la CRTVE** justificante de cumplimiento de los pagos a aquellos una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 216 y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales en lo que le sea de aplicación
- La empresa adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

La empresa adjudicataria desarrollará durante la ejecución del contrato medidas específicas en materia de igualdad de género. En caso de que la adjudicataria fuera objeto de sanción por realizar prácticas contrarias a la igualdad de género se lo comunicará a RTVE en el plazo máximo de 15 días, y será objeto de una penalización del 0,5% del precio del contrato.

### ANEXO III. OFERTA ADMINISTRATIVA. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D<sup>a</sup> .....  
(Nombre y dos apellidos)

Provisto de D.N.I./NIE número ..... en calidad de ..... de la empresa. ....  
(cargo que ocupa) (nombre o razón social)

con NIF ..... y domicilio social en ..... DP número .....,  
calle/plaza ..... número ....., conforme  
acredita con Poder.

**DECLARA:**

**No incurrir en ninguna de las causas de prohibición para contratar con el sector público del art. 71 LCSP.**

Así mismo, declara **cumplir con todos los requerimientos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional definidos en los pliegos:**

- Su cifra de negocios anual en el ejercicio \_\_\_\_\_ fue de \_\_\_\_\_ euros, cantidad que supera los 249.678,41 euros requeridos en el pliego.
- El número de referencias en trabajos similares cuyo importe, para cada referencia, es igual o superior al valor estimado del contrato es de \_\_\_\_\_
- Dispone de certificados como empresa en:  
Instalaciones Eléctricas (Baja Tensión)  
Instalaciones Frigoríficas nivel 2  
Igualmente será requisito necesario e imprescindible para las Empresas Subcontratistas que se propongan en las ofertas.
- Cuenta con la certificación ISO 9001 en vigor de fecha \_\_\_\_\_, o bien dispone de otra certificación externa de calidad equivalente que es la siguiente: \_\_\_\_\_
- Cuenta con la certificación ISO 14001 en vigor de fecha \_\_\_\_\_, o bien dispone de otra certificación externa de calidad equivalente que es la siguiente: \_\_\_\_\_
- En caso de ser es una empresa no residente en España declara estar al corriente de sus obligaciones fiscales y ante la Seguridad Social en el país donde tiene su domicilio social y en

España y acepta expresamente someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden, para todas las controversias que pudieran surgir del contrato, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderles.

- En el supuesto de concurrir a la licitación varias empresas se compromete a constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatario.
- Declara cumplir con la Ley General de Discapacidad y Planes de Igualdad de las Empresas, cuando sean de aplicación.
- En caso de resultar adjudicatario, autoriza a RTVE a que retenga del precio del contrato la cantidad correspondiente a la garantía definitiva sobre el importe de la primera factura o, en caso de no ascender ésta a cuantía suficiente, de las facturas siguientes. Acepta que RTVE mantenga esta retención hasta que el adjudicatario aporte una garantía definitiva alternativa prevista en el artículo 108 de la LCSP, en su caso, o se disponga la cancelación o devolución de la garantía definitiva de acuerdo con la normativa de aplicación.

Los siguientes datos se solicitan para la firma electrónica del contrato, en caso de resultar adjudicatario, sobre los apoderados que vayan a firmarlo..

Nombre: ..... con DNI/NIE n.º ....., con  
correo electrónico..... apoderado de la citada sociedad  
en virtud de la escritura de poder con el n.º ..... de protocolo del notario de .....  
D/Dña. ....

Fdo.: \_\_\_\_\_

## ANEXO IV. OFERTA TÉCNICA VALORABLE SEGÚN CRITERIOS OBJETIVOS O CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

D./D<sup>a</sup> ..... (Nombre y dos apellidos). . . . con D.N.I. /NIE número ..... actuando en calidad de apoderado de la empresa.....(nombre o razón social) con NIF ..... y domicilio social en ....., conforme acredita con Poder.

Se compromete a prestar el servicio con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en las Condiciones Generales de Contratación y de Condiciones Técnicas Particulares que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN		Valores ofertados	
	Parcial	Total	Cumple indicar: SI/NO	Puntuación por cumplimiento de valores
<b>Criterios técnicos objetivos: (Sobre B)</b>		<b>15</b>		
3.2.1 Experiencia del Jefe de obra (ingeniero industrial/ ingeniero técnico industrial o equivalente): especialista en climatización, que haya participado como jefe de obra en 4 o más obras de características similares al objeto del contrato. <b>(se asignará un punto por cada obra de más hasta un máximo de 5 obras) (4 obras 1 punto ... 8 obras 5 puntos)</b>	5		(*)	Cumplimentar espacios en azul
3.2.2 Experiencia del encargado: especialista climatización, que haya participado como encargado en 4 o más obras de características similares al objeto del contrato. <b>(se asignará un punto por cada obra de más hasta un máximo de 5 obras) (4 obras 1 punto ... 8 obras 5 puntos)</b>	5		(*)	
3.2.3 Compromiso de Plazo de Ejecución de la obra en 3 meses.	5			

(\*) indicar número TOTAL de obras según se detalla en cada criterio

La presentación de este anexo es obligatoria e imprescindible para realizar la valoración objetiva de las ofertas. Los criterios no marcados supondrán cero puntos. La NO presentación de este anexo supone la aplicación de cero puntos en los criterios técnicos objetivos.